

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Enero 12 de 1867.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

MOVIMIENTO

en la Notaria jeneral de hipotecas desde el 1º de Enero hasta el último de Diciembre de 1866.

Meses.	I. Anotaciones.		Para seguridad de otras obligaciones.		II. Chancelaciones.		Suma.	
	\$	Cs.	\$	Cs.	\$	Cs.	\$	Cs.
Enero.	9.294	68 $\frac{3}{4}$	56.482	68 $\frac{3}{4}$	65.777	37 $\frac{1}{2}$	19.700	75.
Febrero.	13.635	18 $\frac{3}{4}$	27.050	21 $\frac{3}{4}$	40.685	40 $\frac{1}{2}$	26.551	75.
Marzo.	18.449	00	21.024	70.	39.473	70.	17.183	37 $\frac{1}{2}$
Abril.	26.061	75.	36.850	80 $\frac{3}{4}$	62.919	55 $\frac{3}{4}$	49.050	25.
Mayo.	9.791	00	49.916	79 $\frac{1}{2}$	59.707	79 $\frac{1}{2}$	13.467	50.
Junio.	21.765	25.	27.966	24 $\frac{1}{2}$	49.731	49 $\frac{1}{2}$	40.279	38 $\frac{1}{2}$
Julio.	8.223	68 $\frac{3}{4}$	51.394	80 $\frac{3}{4}$	59.618	49 $\frac{1}{2}$	31.702	87 $\frac{1}{2}$
Agosto.	22.703	00	22.166	45.	44.869	45.	23.702	00
Setiembre.	7.199	12 $\frac{1}{2}$	42.200	32 $\frac{1}{2}$	49.399	45.	19.614	12 $\frac{1}{2}$
Octubre.	15.620	25.	14.796	53.	30.416	78.	13.499	00
Noviembre.	10.058	92 $\frac{1}{2}$	36.511	06 $\frac{1}{2}$	46.569	98 $\frac{3}{4}$	17.180	93 $\frac{3}{4}$
Diciembre.	7.991	94.	38.780	88 $\frac{1}{2}$	46.772	82 $\frac{1}{2}$	22.027	73 $\frac{3}{4}$
Suma	\$ 170,793.	80 $\frac{1}{2}$	\$ 425,141.	50 $\frac{3}{4}$	\$ 595,935.	31.	\$ 293,959.	68 $\frac{1}{2}$

Suma total de las Anotaciones..... \$ 595.935. 31.
Suma total de las Chancelaciones..... \$ 293.959. 68 $\frac{1}{2}$.

Quedan hipotecas vijentes..... \$ 301,975. 62 $\frac{3}{4}$.

Oñcina Central de Estadística. San José, Enero 2 de 1867.

F. ESTREBER.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Nº. 1º

El Senado y la Cámara de Representantes de la República de Costa-Rica, reunidos en Congreso.

Con presencia del Decreto número 6 de 27 de Diciembre próximo pasada, y del artículo 68 de la Constitución

DECRETAN:

Artº Único.—El Congreso Nacional abre sus sesiones extraordinarias.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional. San José, ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.—*J. M. Montealegre*, Presidente.—*Juan Rafael Mata*, Secretario.—*Andres Suenz*, Secretario.

Palacio Nacional. San José, Enero ocho de mil ochocientos sesenta y siete.

PUBLIQUESE.

JOSÉ MARIA CASTRO.

El Secretario de Estado en le Despacho de Interior.

A. ESQUIVEL.

SUPREMO PODER LEGISLATIVO.

Basta una rápida mirada sobre el mapa del continente americano para adquirir la profunda é inmediata conviccion de que, entre todos los istmos, si se exceptúa el de Panamá, ninguno es más estrecho, ni presenta menos dificultades para unir, por medio de un ferro-carril, los Océanos Pacífico y Atlántico, que el que se encuentra entre el golfo de Nicoya al Sur, y el Limon al Norte.

Esa facilidad natural, que hace de esta República una de las gargantas del mundo, determinó al Poder Ejecutivo á ordenar el estudio topográfico de la línea y el de los puertos extremos, valiéndose para uno y otro objeto de los conocidos ingenieros Kurtze y Mehan.

Levantados los planos y perfiles, practicados los sondeos y calculado el costo total de la obra y sus productos, el Poder Ejecutivo comisionó al mismo Sr. Kurtze para proponer la empresa en los Estados Unidos de Norte América.

De ello resultó que se firmase en Nueva York, el día 31 de Julio de 1866, entre el Ajente del Gobierno, por una parte, y los Señores Don Juan C. Fremont, Don Eduardo F. Beale, Don Lemidas Has-

kell, Don Santiago W. Nye y Don Santiago B. Hodgskin, por la otra, el contrato que vais á examinar.

No estimándolo el Poder Ejecutivo conveniente á los intereses de la República en los términos en que estaba concebido, propuso, por medio de su Encargado de Negocios en Washington, las modificaciones que, admitidas por los espro-sados Señores Fremont, Beale, Haskell, Nye y Hodgskin y firmadas el día 24 de Noviembre de 1866, en la misma Ciudad de Nueva York, forman el apéndice que vais tambien á examinar.

Con ellas el contrato es aceptable y en tal concepto lo someto á vuestra alta aprobacion.

De esta manera el Poder Ejecutivo cree haber hecho cuanto le permiten sus facultades, para dotar á la República del mas poderoso elemento de prosperidad, sin riesgos de ningun jénero para la independencia nacional, ni para el bienestar interior.

A vosotros toca ahora, Señores Senadores y Representantes, deliberar sobre el asunto para que se os ha convocado y resolver lo que estimeis por mas provechoso á la República.

S. P. L.

JOSE MARIA CASTRO.

Palacio Nacional. San José, Enero 8 de 1867.

SECRETARIA DEL INTERIOR.

Con fecha 11 del corriente han prestado el juramento de ley los individuos, que en el año en curso, componen el Tribunal del Protomedicato.

SECRETARIA DE RELACIONES Exteriores.

Admitida por el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, la renuncia que hizo el Señor Don Juan Echevarria del Vice Consulado de dicha República, que servia en esta, segun lo ha participado en nota oficial de 7 del corriente, se pone en noticia de las personas á quienes pueda interesar.

El Alto Senado de Hamburgo ha contestado la carta autógrafa que le dirijió el Dr. Señor Don José Maria Castro, participándole haber sido elegido Presidente de la República por el voto unánime de sus conciudadanos.

Lista de los Regidores, Alcaldes Constitucionales y Jueces Militares de la Provincia de San José, en el año de 1867.

Regidores Principales.

- Don Mateo Mora.
 Lic. „ Manuel Maria Esquivel.
 „ José Trinidad Chavez.
 Lic. „ José Navarro.
 „ Lucas Fernandez.
 „ Francisco Quezada.
 „ Agustín Gutierrez.
 Dr. „ Fernando Estreber. Por Desamp.
 „ Remigio Pinto. Por Escasú.

Regidores Suplentes.

- Don Benito Navarro.
 „ Fermín Leon.
 „ Manuel Saenz.
 „ Celín Bonilla.

Alcaldes Principales.

- 1º Don Manuel Zeledon.
 2º „ Salvador Gutierrez.
 3º „ Marcelino Pacheco.

Suplentes.

- Don Maurilio Alvarado.
 „ Orontes Quezada.

Juez Militar.

PROPIETARIO.

- Don Marcelino Pacheco.

SUPLENTE.

„ „ „ „

Alcaldes de Desamparados.

PROPIETARIOS.

- 1º José Manuel Lopez.
 2º Manuel E. Monge.

SUPLENTE.

Nieves Naranjo.

Juez Militar.

PROPIETARIO.

Juan Monge.

SUPLENTE.

„ „ „ „

Alcaldes de Curridabat.

PROPIETARIO.

Dario Sebiane.

SUPLENTE.

Francisco Guerrero.

Alcaldes de Aserri.

PROPIETARIO.

Don Francisco Castro.

SUPLENTE.

„ Juan Andres Dias.

Alcaldes de Escasú.

PROPIETARIOS.

- 1º Jesus Roldan.
 2º Guido Matamoros.

SUPLENTE.

Antonio Monge.

Juez Militar.

PROPIETARIO.

Don Isidro Marin.

SUPLENTE.

„ „ „ „

Alcaldes de Pacaca.

PROPIETARIO.

1º Antonio Alfaro.

SUPLENTE.

1º Mario Coto.

Juez Militar.

PROPIETARIO.

Antonio Alfaro.

SUPLENTE.

„ „ „ „

Alcaldes del Puriscal.

PROPIETARIO.

2º Felipe Marin.

SUPLENTE.

2. Manuel Aguilar.
 Gobernacion de la Provincia de San José. Enero 8 de 1867.

J. Antonio Pinto.

Conocimiento de los Regidores y Alcaldes Constitucionales nombrados en la Provincia para el año incipiente de 1867.

EL CANTON DE CARTAGO.

Regidores principales.

- Don Bernardina Peralta.
 „ Francisco J. Orcamuno.
 „ Francisco V. Peralta.
 „ Carlos Saicho.
 „ Gregorio Bonilla.

Suplente.

- „ Ramon Quezada Brenes.

Alcaldes Constitucionales.

- 1º Don Nicolas Bonilla Monge.
 2º „ Dionisio Bonilla.
 3º „ José Cabezas.

Suplentes.

- „ Rudecindo Quezada.
 „ Carlos I. Saicho.

DEL PUEBLO DE COT.

- „ Isidro Campos.

Suplente.

- „ Pedro Barrantes.

DE TOBOSI.

- „ Pedro Maria Ramirez.

Suplente.

- „ Ramon Aguilera.

DE QUIRCOR.

- „ Felipe Olivarez.

Suplente.

- „ Manuel Olivarez.

CANTON DEL PARAISO.

Alcaldes de la cabecera.

- 1º „ Timoteo Solano.
 2º „ Calixto Madrigal.

Suplente.

- „ Ramon Maria Mesa.

DEL PUEBLO DE OROSI.

- „ Baltazar Sandoval.

Suplente.

- „ Ramon Conejo.

PARA TURRIALBA.

- „ Antonio Molina.

Suplente.

- „ José Gonzalez.

PARA TUCURRIQUE.

- „ Florencio Guzman.

Suplente.

- „ Luis Mendez.

PARA MATINA.

- „ Toribio Guerrero.

Suplente.

- „ Francisco Luna.

PARA PARISMINA Y TORTUGUERO.

Don José Mora.

Suplente.

- „ José Maria Aragon.

CANTON DE LA UNION.

Alcaldes principales.

- 1º Don Santiago Calderon.
 2º „ Cleto Conejo.

Suplente.

- „ Nicolas Rivas.

Gobernacion de la Provincia de Cartago. Enero 5 de 1867.

Pedro Garcia.

Conocimiento de los Señores Regidores y Alcaldes propietarios y suplentes, electos para la Provincia de Alajuela, para el período constitucional de 1867.

Regidores propietarios.

Don Tomas Guardia.

- „ Luis Pacheco.
 Lic. „ José Maria Ugalde.
 „ Jesus Soto.
 „ Manuel Saborio.
 „ José Soto.

Electo por San Ramon.

Don Anselmo Cordero.

Id. Suplentes.

- Don Anselmo Gonzalez.
 „ Antonio Mayorga.
 „ Francisco Ana Rojas.

Alcaldes propietarios de esta Ciudad.

- 1º Don Manuel Ramirez.
 2º „ José Ignacio Rodriguez.
 3º „ Benjamin Castro.

Suplentes.

- Don Procopio Ramirez.
 „ Salvador Solórzano.

Alcaldes propietarios de Grecia.

- 1º Don Domingo Suares.
 2º „ Jesus Vega.

Suplentes.

- Don José Maria Rodriguez.
 „ Nieves Serrano.

Id. propietario de Atenas.

Don Juan Matamoros.

Suplente.

Don José Maria Saborio.

Id. propietario del Mineral.

Don Luis Vargas.

Suplente.

Don Santiago de Jesus Brenes.

De San Ramon, propietarios.

- 1º Don José Zamora.
 2º „ Ramon Sandoval.

Suplente.

Don Juan Monge.

De San Mateo, propietario.

Don Elisio Araya.

Suplente.

Don Pablo Cordero.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela, Enero 5 de 1867.

Francisco G. Brenes.

Conocimiento de las Autoridades locales de la Provincia de Heredia, que han tomado posesion de sus respectivos destinos, para funcionar en el presente año de 1867.

CANTON DE HEREDIA.

Regidores principales.

- Don F. Pedro Ulloa.
 „ Domingo Gonzalez.
 „ Pedro Dobles.

Suplente.

Don Blas Perez.

Alcaldes principales.

- 1º Don Fulgencio Fonseca.
 2º „ Manuel Dávila.
 3º „ J. Vicente Castro.

Suplentes.

- Don Rafael Flores.
 „ Joaquin Morales.

CANTON DE BARBA.

Alcaldes principales.

- 1º Don José Monge.
 2º „ José Maria Ulate.

Suplente.

Don Prudencio Paniagua.

De los funcionarios arriba indicados, no ha tomado posesion el Señor Don José Monge, por haber alegado de nulidad la eleccion hecha en su persona.

Gobernacion de la Provincia de Heredia, Enero 8 de 1867.

Juan Gonzalez.

Estado consolidados los fondos pios en el Tesoro Nacional; los deudores a ellos pagaran los respectivos intereses y los capitales al vencimiento de los plazos en la Administracion Principal de rentas. Los deudores a los fondos del Colegio Seminario, lo verificaran en la Tesoreria de los mismos a cargo de Don Demetrio Iglesias.

Curia Eclesiastica. Palacio Episcopal. San José, Enero 2 de 1867.

VICENTE HERRERA.

Los Señores Mayordomos generales y particulares de fondos pios y de fabrica de las diversas Iglesias del Obispado presentaran sus respectivas cuentas en esta Curia Eclesiastica en todo el mes de Enero corriente, bajo apercibimiento de procederse a lo que haya lugar contra los renuentes.

Curia Eclesiastica. Palacio Episcopal. San José Enero 3 de 1867.

VICENTE HERRERA.

JUNTA DE CARIDAD.

Sesion ordinaria celebrada por la Hermandad de Caridad el dia diez y seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Artículo 1º Se leyó aprobó y firmó el acta anterior.—Art. 2º Habiéndose procedido a la eleccion de la Junta de Gobierno que debe fungir en el año entrante de 1867, resultaron electos el Dr. Don Vicente Herrera, para Presidente con veintitres votos, para primer vocal Don Manuel Joaquin Gutierrez, con veintinueve votos y para segundo el Lic. Don Rafael Chacon, con veintisiete votos, para Tesorero Don Telésforo Alfaro, con veintiocho votos y para Secretario D. José Benjamin Herrera, con veintiseis; habiendo obtenido Don Alejo Jimenez, once votos para Presidente, el Dr. Don Nicolas Gallegos, cinco para segundo Vocal y Don Mauro Fernandez, ocho para Secretario.

—Art. 3º Se procedió a la eleccion de los suplentes de la misma Junta y resultaron electos Don Nicolas Saenz, para Vice Presidente, con veintiocho votos, D. Andres Coronado, para primer con dieziocho votos, para segundo Don Ramon Quiroz Carbajal, con veintidos votos, D. Balvauero Vargas, para Secretario, con veintiseis votos y el Lic. D. Baltazar Salazar, con igual número para Tesorero, habiendo obtenido votos para Vice Presidente, Don Andres Coronado, uno y para primer Vocal Don José Rodríguez, siete.

—Art. 4º Igualmente se procedió a la eleccion de la Junta de Señoras y resultaron electas para Vocales Propietarias la Señorita Doña María Montealegre, con veintidos votos, Doña Eudisia Castro de Iglesias, con diezinueve, la Señorita Doña Amelia Rivero, con veintuno y la Señorita Doña Virginia Bonnefil, con diezinueve, habiendo tenido dos votos Doña María Esquivel, tres Doña Ines Aguilar de Mora y dos Doña Josefa Bolandi de Echandi.—Art. 5º Finalmente se procedió a la eleccion de las Vocales suplentes de la Junta de Señoras y fueron electas Da Gerónima Montealegre de Carranza, con dieziocho votos, Doña Pacifica Saenz de Esquivel, con otros tantos, la

Señorita Doña Eudisia Saenz, con quince y la Señorita Doña Adela Bonnefil, con catorce, obteniendo la Señorita Doña Carolina Quiros, tres votos y la Señorita Doña Josefa Rucabao, cinco.—Terminó la sesion.

Es conforme.

Secretaria de la Junta de Caridad.— San José, Enero 8 de 1867.

J. B. Herrera.

JEFATURA DE POLICIA DE LA Provincia de San José.

Lista de las cantidades que por multas y otros gajes han ingresado al fondo de Policia en virtud de órdenes de esta Jefatura, del mes de Octubre al fin de Diciembre último, segun recibos del Tesorero.

Suscripcion para el camino y puentes de esta Ciudad al Distrito de Patarrá.

Luis Ureña	\$ 2-00
José Pablo Diaz	2-50
Agustín Bermudez	1-00
Nieves Naranjo	3-00
José Ureña	3-62½
Juan Mata Naranjo	2-00
Juan Flores	3-18¾
Hermenejildo Diaz	4-00
Pedro Arguedas	1-50
Pedro Diaz	9-93¾
Leandro Mesen	1-00
Iguacio Campos	1-50
Procopio Delgado	10-00
Manuel Acuña	50-00
Andrés Naranjo	4-25
Juan Mañoz	1-00
Jesus Bermudez	2-00
Juan Fernandez	8-00
Rafael Monje	1-50
Rafael Villalobos	4-00
José Cordero Minor	50-00
Raimundo Mora	6-00
Jesus Mora	4-00
Presbítero Matias Zabaleta	5-00
Fernina Valverde	2-00
Jesus Rivera	1-00
Manuela Madrigal	8-50
Jil Monje	5-00
Francisco Quezada	75-00
José María Naranjo	4-25
Pantaleon Fernandez	8-00
José Blanco	2-25½
Agustín Bermudez	3-00

Suma.—\$ 116-62½

Suscripcion de algunos interesados, para la composicion del camino de la Granadilla y construccion de un puente que allí es indispensable.

Don Santiago Rojas	\$ 32-00
Guadalupe Quezada	8-50
Ramon Brenes	10-00
Iguacio Gamboa	3-00
José Santos Rojas	4-00
Jacinto Hernandez	3-00
Aniceto Lopez	3-00
José María Siles	3-00
Marcos Quiroz	14-00
Ramon Acosta	2-00
José María Ramirez	9-00
Romualdo Cubillo	16-00
Pablo Fernandez	6-00
Jesus Cordero	10-00
Francisco Mora, por su hermana	5-00
Francisco Melendez	6-00
José Braulio Cruz	5-50
Juan Fernandez	6-00
Don Manuel Mora	12-00

Suma.—\$ 168-75

Remate de animales de la Policia, hecho el Sábado 10 de Noviembre.

En Salvador Flores, se remató una yegua colorada por...	\$ 2-07
En Yauuario Ramirez, una yegua parida por...	6-04
En José Molina, un caballo javonado por...	5-00
En José María Trejos, un caballo melado por...	5-03½
En Don Lucas Fernandez, una yegua rosilla por...	6-01
En Gabriel Olivares, un caballo bayo por...	5-03½
En Macario Gonzalez, una yegua colorada por...	3-00
En Cruz Sanchez, una potranca retinta por...	3-01
En Gregorio Chaves, una yegua retinta por...	2-02
En Macario Morales, una yegua baya por...	3-00
En Ramon Lopez, un caballo retinto rosillo por...	2-00
En Hipólito Brenes, un ternero sardo por...	7-04½
En el mismo Brenes, un ternero mejino por...	7-04½

Suma.—\$ 60-31½

Para el pregonero y mantencion de estos animales antes del remate...

4-87

Líquido al Tesoro.—\$ 55-44½

Remate de animales de la Policia, hecho el 24 de Noviembre.

En Don Enrique Twight, se remató un potro melado por...	\$ 17-04
En Don Hijino Carranza, un caballo colorado por...	2-02
En Crisanto Soliz, una yegua retinta por...	4-02
En Yauuario Ramirez, un caballo colorado por...	5-04
En Don Joaquin Fernandez, una vaca parida amarilla por...	4-02
En José Badilla, una yegua melada por...	3-01
En Silverio Borbon, una yegua melada por...	2-01
En Yauuario Ramirez, un caballo colorado por...	6-05
En Don Julian Hidalgo, un potro rosillo por...	5-00
En Don Tomas Fonseca, un caballo colorado por...	4-00
En José María Torres, una yegua doradilla por...	5-00
En Rafael Arrieta, una potranca colorada por...	2-02½

Suma.—\$ 61-56½

Para el pregonero y mantencion de estos animales antes del remate...

4-50

Líquido al Tesoro.—\$ 57-06½

Derechos pagados por los que ocuparon con sus tablados la orilla de las barreras en las fiestas.

Matias Rojas por 20 varas a 2 reales	\$ 5-00
Sotero Zumbado, por 8 id.	2-00
Fraiton Quezada, por 8 id.	2-00
Bernardo Rivera, por 6 id.	1-50
Enrique Hoey, por 12 id.	3-00
Vicente Hernandez, por 6 id.	1-50
Vicente Cervantes, por 24 id.	6-00
Estévan Madriz, por 4 id.	1-00
Vicente Soto, por 4 id.	1-00
Eugenio Padilla, por 4 id.	1-00
El Ruso, por 8 id.	2-00
Manuel Chacon, por 4 id.	1-00
Narciso Villalta, por 6 id.	1-50
Polcarpo Vargas por 6 id.	1-50
Simon Tapia, por 8 id.	2-00

Suma.—\$ 32-00

Derechos que han satisfecho las personas a quienes se les ha botado en el carretón de la Policía las basuras de sus casas: por el contraste de pesas y medidas; y por los lugares tomados en la plaza para vender sus artículos en los sábados.

Por 284 carretadas de basura que se han botado de varias personas á 2 reales carretada.	\$ 35-50
Por contrastar y sellar treinta y cuatro medidas de los particulares con las de la Policía.	4 25
Por los lugares tomados en la plaza para vender sal.	8-50
Por los id. para vender papas.	5-25
Por los id. para vender frescos.	8-75
Por los id. para vender arroz.	7-75
Por los id. para vender ferreteria.	12- "
Por los id. para vender verduras.	3-26
Suma.—\$	85-25

Cantidades satisfechas por algunos vecinos á quienes la Policía les ha construido sus aceras y empedrados en la calle del Panteon.

Braulio Carmona,	\$ 31-88
Jesus Artavia,	11-10
Maria del Carmen Carmona,	35-30
Leon Otárola, á buena cuenta.	13- "
El mismo.	21-56
Baltazara Jimenez, á buena cuenta.	8-50
Simona Jimenez, á id. id.	7 50
Crecencia Sandí, á id. id.	7-43½
Vicente Peraza, á id. id.	6- "
José Fernandez, á id. id.	9- "
Toribio Mora, á id. id.	6-50
Jacoba Franco, á id. id.	10- "
Juan Fernandez, á id. id.	40 87½
Doña Rafaela Mora de Molina	30-62½
Don Narciso Esquivel.	25-50
Maria Reyes.	21-31½
Don Federico Finon.	41-81
Mercedes Guerrero.	34-37
Maria Chavez de Salazar.	44- 6
Francisco Salas.	14-50
Josefa Villalta.	11-38
Don Alfonso Carit.	27-98
Toribio Mora último resto.	23-59
Suma.—\$	483 69

Producto de la venta de cerdos tomados en la calle por la Policía, y por otros objetos que tambien se han recibido.

Sixto Guevara, por un cerdo. \$	3- "
José Diaz, por otro id.	2-12½
Rafael Zúñiga, por otro id.	87½
Ciriaco Arias, por otro id.	1-50
José Lara, por un ternero.	5- "
José Maria Rojas, por una cuchilla.	2-12½
Don Santos Dengo, por un cuchillo.	37½
Suma.—\$	15- "

Multas impuestas por la Policía á varios individuos por hurtos menores de cinco pesos y por allanamiento, las cuales han sido satisfechas.

Miguel Rodriguez, por hurto. \$	5- "
Estéfana Solórcia, por hurto con fuerza y violencia.	20- "
José Ana Campos, por id. con id. id.	20- "
José Inés Vindas, por id. con id. habiendo descontado en obras públicas parte de la multa.	9 50

José Alvarado, por hurto.	5- "
Pedro Rivera, por id.	5- "
Ramon Chavarría, por id. y allanamiento sin fuerza ni violencia.	17- "
Felipe Bejarano, por allanamiento con fuerza en la propiedad de Remijio Hidalgo.	20- "

Suma.—\$ 101-50

Multas impuestas por la Policía á varios individuos por ebriedad, las cuales han sido satisfechas.

Pablo Chavez, por heridas. \$	5- "
Andrés Biscaino, por id. habiendo descontado en arresto parte de la multa.	4-50
Ramon Medina, por heridas.	5- "
José Medina, por id.	5- "
Ramon Torres, por id. habiendo descontado parte de la multa en arresto.	4- "
Nicolas Solano, por ebriedad, habiendo descontado en arresto parte de la multa.	3- "
Fidel Romero, por ebriedad.	5- "
Francisco Rivas, por id.	5- "
José Maria Quezada, por id.	5- "
Pablo Gomez, por id.	5- "
Carlos Murillo, por id.	5- "
Ramon Boza, por id.	5- "
Domingo Moraga, por id.	5- "
Bonifacio Aguilar, por id.	5- "
Pedro Padilla, por id.	5- "
Rosa Zamora, por id.	5- "
Manuel Córdova, por id.	5- "
Félix Morales, por id.	10- "
José Orontes, por id.	5- "
Suma.—\$	96 50

Multas satisfechas por varios individuos, y otros derechos y gajes pertenecientes al fondo de Policía.

Emeterio Zamora, por falta de cumplimiento en un trabajo del Sr. Liedo D. Julian Volio. \$	3- "
Santiago Mena, por id. en el trabajo del Sr. Antonio Fittje.	5- "
Francisco Duran, por id. en el trabajo de Don Florencio Castro.	5- "
Rafael Siles, por id. en el trabajo del mismo Castro.	5- "
Florencio Altamirano, por id. en el trabajo de Don Alfredo Löwenthal.	5- "
José Rueda, por id. en el trabajo de Don Francisco Sanchez.	5- "
Rosendo Zepedes, por id. en el trabajo del mismo Sanchez.	5- "
Jesus Barboza, por id. en el trabajo de Rafael Vargas.	5- "
Doña Rafaela Blanco, por la matrícula de un perro.	3- "
Licenciado Don Ramon Garcia, por id. id.	3- "
José Maria Rivas, por id. id.	3- "
Jesus Jimenez, por id. id.	3- "
Don Juan Quezada, por id.	3- "
" Aquiles Bigot, por id.	3- "
" Carlos Carrillo, por id.	3- "
" Dario Acuña, por id.	3- "
" Guadalupe Quezada, por id. id.	3- "
Licenciado Don Concepcion Pinto, por id.	3- "
Francisco Zamora, por el derecho de una funcion de titeres.	50
El mismo por id. id.	50
El mismo por no haber pagado los derechos en una funcion.	40- "
El mismo por el derecho de otra funcion.	50
Manuel Rodriguez, por el de-	

recho de cuatro funciones de panorama.	2- "
Juan Mendes, por haber abierto su billar despues de las diez de la noche.	20- "
Eufrasio Soto, por desaseo en una acequia que pasa por su propiedad.	1- "
Jerbacio Arias, por la portacion de una arma prohibida.	1- "
José Barrantes, por no haber pedido licencia para matar una res para el abasto de su casa.	8- "
Estanislao Melendez, por llevar sus bueyes sin guia.	1- "
José Mora, por igual falta.	1- "
Francisco Castro, por la portacion de una arma prohibida.	1- "
Juan Soliz, por igual falta.	1- "
Joaquin Ortíz, por haber faltado á una autoridad.	5- "
Juan Anehía, por no haber guiado sus bueyes.	50
José Mouje, por haber dejado una mesa estorbando en la plaza.	25
Antonio Arias, por llevar sus bueyes sin guia.	1- "
Estévan Alvarado, por haber montado una carreta sobre una acera.	1- "
Ingardín Badilla, por haber quebrado un vidrio en una ventana de la casa del Presbítero Campaño.	5- "
Mercedes Cascante, por no haber cumplido una orden de Policía.	5- "
Traquilino Valverde, de San Vicente, por haber torpecido el cumplimiento de una orden de Policía y por unos animales que la misma le trajo al fondo.	12- "
Diego Hernandez, por la portacion de una arma prohibida.	1- "
Maria Rivera, por desaseo en una acequia que pasa por su propiedad.	1- "
José Maria Chavarría, por haber montado sus bueyes sobre una acera.	1- "
Joaquin Berrocal, por haber dejado una mesa estorbando en la plaza.	50
Federico Mupelne, por haber dejado un poco de basura en la calle.	5- "
Miguel Fonseca, seis pesos doce centavos que devuelve por haberlos recibido para sus alimentos cuando estuvo en la cárcel.	6 12
Suma.—\$	159-87

Multas y otros gastos satisfechos por los dueños de animales que han sido presentados á la Policía.

Por ciento noventa y siete animales devueltos á sus respectivos dueños, pagando estos las multas y demas gastos, valor todo.	\$ 201-01
--	-----------

Suma.—\$ 201-01

Segun se demuestra de las anteriores sumas, asciende esta lista á la cantidad total de un mil quinientos sesenta y dos pesos sesenta centavos, segun los recibos que como se ha dicho al principio obran en esta Oficina.

San José, Enero 9 de 1867.

Francisco Villafranca.

Recibí las cantidades anteriores.

J. Carazo.

AVISOS OFICIALES.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de San José.

La Botica de servicio público durante la semana entrante, es la del Doctor Don Juan Echeverría.

Habiendo dejado varias personas de satisfacer las cuotas á que según el contrato de *carretera* se comprometieron, por cuya razón sufren estos trabajos un notable retraso, el infrascrito espera que las referidas personas pasen inmediatamente á la tesorería de propios á satisfacer las mensualidades que hayan atrasado; bajo el concepto, que de no verificarlo, esta Gobernación se verá en el caso de dar cuenta en el acto al Juez de Hacienda Municipal para los efectos del artículo 7º del citado contrato.

Gobernación de la Provincia.—San José, Enero 3 de 1867.

J. Antonio Pinto.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Heredia.

CARTEL.

Por el presente se invita á las personas que quieran comprometerse á mantener por cuenta el alumbrado de esta Ciudad por el término de diez meses que principiarán á contarse del primero de Marzo próximo, en la inteligencia de que será de cuenta del rematario todo gasto, excepto el de faros que será á cargo de la Policía.

La base para las propuestas se fija en la suma de treinta pesos mensuales, y será admitida cualquiera propuesta que se haga por menor cantidad ó con mayor ventaja á la comodidad y ornato público.—El remate tendrá lugar el Miércoles 23 de Enero próximo á las doce del día, en la oficina de esta Gobernación.

Diciembre 31 de mil ochocientos sesenta y seis.

Juan Gonzalez. R.

CARTEL.

Juzgado de Hacienda de la República, San José, á siete de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.

A las doce del día seis de Febrero próximo, se venderán por el Juzgado de Hacienda en la puerta principal del Palacio Nacional y en el mejor postor, seis caballerías sesenta manzanas y dos mil doscientas varas cuadradas de terreno baldío, que está situado en el punto llamado "La vieja," camino de San Carlos; bajo los linderos siguientes: al Norte terrenos de los Señores Don José María Rodríguez y Lorenzo Jimenez; al Sur, tierras baldías; al Este el río de "La vieja;" y al Oeste tierras baldías. Cuyo terreno fué denunciado por el Señor José de los Angeles Acosta y ha sido valorado á cien pesos caballería.—Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirán, siendo arregladas.

M. Macaya.

Pedro U. Castro.—Policronio R. Fonseca.

1.

CARTEL.

Juzgado de Hacienda de la República, San José, á cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.

A las doce del día dieciséis del corriente mes, se venderá por este Juzgado en la puerta principal del Palacio Nacional, y en el mejor postor, una casa con su solar, sitos en esta ciudad, bajo los siguientes linderos: por el Norte, con casa de Don Marcelino Pacheco, y la que fué del finado Presbítero Don Santos Leon, calle de por medio; por el Sur, con casa que

fué del finado Don Vicente Marchena; por el Este, con casa de la Señora María Rodríguez, calle de por medio; y por el Oeste, con propiedad que fué del Señor José María Flores.—Cuya casa y solar pertenecen á los herederos del finado Don Vicente Marchena y se vende para pagar al Tesoro Nacional cantidad de pesos y costas que adeudan las Señoritas María, Maclovia y Arcistela Marchena. Dicha casa ha sido valorada con el solar en que está ubicada, en la cantidad de tres mil ciento sesenta pesos.—Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá, siendo arregladas.

M. Macaya.

Pedro U. Castro.—Juan R. Mora.

2.

CARTEL.

Juzgado de Hacienda de la República, San José, á ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.

Por auto dictado el día treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado de mil ochocientos sesenta y seis, se admitió á los Señores Don Santiago Millet y Don Rafael Alvarado mayores de edad, el primero agricultor, subdito francés, vecino de esta capital, ciudadano costarricense, y con permiso del Supremo Gobierno para denunciar minas; y el segundo agrimensor, ciudadano costarricense y también vecino de esta capital; el denuncia que han hecho de una veta de oro y plata situada en jurisdicción de la Comarca de Pontarenas en el paraje llamado "Las Ciruelitas," como á cien varas al Norte de la máquina que fué de los Señores Manuel y Anastasio Trejos, á la margen derecha del río "Ciruelitas ó Rin" y frente al cerro nombrado San Antonio; cuya veta, cortada por este mismo río, tiene por rumbo N. E. S. O. — Las personas que se crean con derecho á la veta denunciada, ocurran á legalizarlo á esta oficina.

M. Macaya.

Pedro U. Castro.—Policronio R. Fonseca

1

CARTEL.

Juzgado de Hacienda de la República, San José, á ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.

Por auto dictado el día treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado de mil ochocientos sesenta y seis, se admitió á los Señores Don Santiago Millet, mayor de edad, agricultor, subdito francés, vecino de esta capital y ciudadano Costarricense, con permiso del Supremo Gobierno para denunciar minas; y Don Rafael Alvarado, también mayor de edad, agrimensor, vecino de esta capital y ciudadano Costarricense, el denuncia que han hecho de una veta de oro y plata, situada en jurisdicción de Pontarenas, en el paraje llamado "Las Ciruelitas," como á cien varas, poco mas ó menos, del punto donde comienza la paja de agua que da movimiento á la máquina que fué de los Señores Manuel y Anastasio Trejos, aguas arriba del río "Ciruelitas ó Rin," frente al cerro San Antonio; y rumbo N. E. S. O. Las personas que se crean con derecho á la veta denunciada, ocurran á legalizarlo á esta oficina.

M. Macaya.

Pedro U. Castro.—Policronio R. Fonseca.

1.

CARTEL.

Juzgado de Hacienda de la República, San José, á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Por auto dictado el día de esta misma fecha, se admitió al Señor Juan Valerio

mayor de edad, agricultor y vecino de la villa de San Ramon, jurisdicción de la provincia de Alajuela, el denuncia que ha hecho hasta de diez caballerías de terreno baldío, que está situado al Sur de dicha villa en el camino que llaman de "La Calera," bajo los siguientes linderos: al Norte, terrenos de Don Victor Dujardin y del Señor Juan Monge; al Sur, terrenos del mineral de "Quebrada honda;" al Este, terrenos del Señor Juan María Chavarría; y al Oeste, propiedades de los Señores Don Pedro y Don José María Rodríguez.

Las personas que se crean con derecho al terreno denunciado, ocurran á legalizarlo á esta oficina.

M. Macaya.

Pedro U. Castro.—Policronio R. Fonseca.

2.

A las doce del día 28 de los corrientes, se rematará en el mejor postor, un terreno nombrado, "Carrisalillo," jurisdicción de la Provincia de Alajuela, propiedad del finado Matías Pereira, que está limitado al Este con el "Castor," y el río de Alajuela al Oeste, comprendiendo en su area ciento cincuenta y dos manzanas cinco mil varas cuadradas; han ofrecido por él, dos mil quinientos pesos (\$ 2,500), cuyo valor ha de servir de base para el remate, y se vende para pagar con su producto mayor cantidad que dicho finado debía al tesoro de enseñanza pública de esta Ciudad. Quien quisiere mejorar la postura antedicha, comparezca el día y hora enunciados ante el Señor Juez de Hacienda Municipal de la Provincia de Alajuela, donde se ha de verificar la venta.

Juzgado de Hacienda Municipal, Cartago, Enero 7 de 1867.

D. Bonilla.

Adriano I. Bonilla.—F. Meneres.

A las doce de la mañana, del Miércoles veintitres del corriente, se rematará en la puerta de esta oficina, y en mejor postor, un terreno situado en el Distrito de Santa Bárbara, sitio llamado Birri, como de once manzanas de superficie, poco mas ó menos, y colindante por el Norte, con una calle pública, que conduce á la montaña; por el Sur, con el río Birri; por el Este, con propiedad del Señor Isidro Carballo; y por el Oeste, con id. del Señor José Candelario Mena; está valorado en trescientos ochenta y cinco pesos, pertenece á Don Mercedes Morales, y se vende de orden de este Juzgado en pública almoneda, para pagar cantidad de pesos, que dicho Señor Morales adeuda á los fondos municipales de esta Provincia, y á consecuencia de ejecución establecida, por el Señor Ajente fiscal. Quien quisiere hacer postura comparezca, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Municipal de Heredia, Enero diez de mil ochocientos sesenta y siete.

M. M. Dávila.

J. Nicolas Lopez.—F. E. Viquez.

1.

A las doce del veintinueve del presente mes, se rematará en el mejor postor, un derecho de ciento noventa y cuatro pesos de terreno en un cerco de trabajar como de cinco solares, valorado en doscientos cuarenta pesos, sito en el barrio de San Joaquín de esta Ciudad, cuyos linderos son los siguientes: por el Norte, con terreno de los herederos del finado José María Quezada. Quebrada Seca de por medio; por el Sur, con id. de los herederos del finado Ramon Madrid y de José María Arias por el Este, con terreno de los Señores Joaquín Rodríguez y Mariano Ulate; y por el Oeste con terreno del Señor Nicolas Gonzalez; dicho terreno se vende de orden de este Juzgado en la puerta principal del cabildo del indicado Barrio, para pagar deudas, costas y quinto de la mortual del finado José Mercedes Rodríguez á quien pertenece, á pedimento del Albacea. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día, lugar y hora señalados que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario, Heredia Enero 5 de 1867.

Ramon Salaz. C.

Nicolas Cárdenas.—Miguel Barrantes.

Quien quisiere hacer postura al solar que se vá á rematar en el mejor postor para pagar deudas y costas de la testamentaria de la finada Francisca Carranza, que se rematará en el juzgado 2º Constitucional por mí á las doce del lunes veintinueve del corriente de mil ochocientos sesenta y siete, acuda que se le admitirá la propuesta que hiciere, siendo arreglada. El solar que se vá á rematar es el siguiente:

Trescientos veintinueve pesos sesenta y ocho y un cuarto centavos, en el solar sito en la calle del Baranco de esta Ciudad, como de sesenta y seis varas de frente por otras tantas de fondo á todos lados, valuado á razón de diez y siete pesos vara, que linda al Norte, con la calle de los Herreros; al Sur, con solar de Don Federico Schueler; al Este, con la citada calle del Baranco; y por el Oeste, con solares de los Señores Joaquín Marín y José Salazar. Quien quisiere mejorar la postura, comparezca á las doce del lunes veintinueve del corriente en las puertas del juzgado 2º Constitucional de esta Ciudad, en donde se rematará á la hora indicada y se admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario. San José, á las doce del día nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.

Manuel Conejo
José Ubieta.— Benito Duran.

CARTERA.

A las doce del Juéves diezisiete del corriente, se rematarán en este Juzgado los bienes que siguen: un armario grande, varado, valuado en diezisiete pesos; una cuna de cedro, para niños, en tres pesos; un cuadro de San Luis Gonzaga, marco dorado, en cuatro pesos veinticinco centavos; uno id. del Corazon de María, marco id., en cuatro pesos veinticinco centavos; uno id. de San José, en tres pesos; un espejo, marco dorado, de regular tamaño, en dos pesos; una papelería caja chapada, en cuatro pesos veinticinco centavos; un reloj de mesa en mal estado, en dos pesos; uno id. de bolsa, galvanizado, en doce pesos, setenta y cinco centavos; un escritorio ordinario, en dos pesos cincuenta centavos; una caja de música, herrumbada, en doce pesos setenta y cinco centavos; un caballo retinto, en doce pesos; una máquina de cortar correas, en tres pesos; dos cueros de chanchito, flacos, en doce pesos setenta y cinco centavos; dos y media docenas de sobresinchas, en ocho pesos; cincuenta gurtaperas, en doce pesos cincuenta centavos; siete mil tubos de fulminante, en dos pesos; un par zapatos de ule, en un peso; tres bastones, en cincuenta centavos; dos cabezadas de color, en dos pesos; un galápago inglés, aperado, en diezisiete pesos; uno id. viejo, de mujer, en ocho pesos; cinco galápagos de id nuevos apertados á diezisiete pesos cada uno; dos pares de sobre botas en ocho pesos cincuenta centavos; seis tablas de cedro á cincuenta centavos cada una; una caja averiada, en dos pesos doce y medio centavos; una planilla de hierro, de cocina usada, en un peso; cinco tablas de cedro averiadas, treinta y siete y medio centavos cada una; una mesa de tabicco charolada, en cuatro pesos veinticinco centavos; siete reglas doradas y dos cabos, en seis pesos; un obrador de talabartería, con todos sus útiles y varios materiales, valorado todo en doscientos cuarenta y tres pesos setenta y ocho y tres cuartos centavos. —Estos bienes son propios de la testamentaria de Don José María Arias y se venden judicialmente para pagar deudas y costas de dicha testamentaria.

Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.— San José, Enero 2 de 1857.

Francisco María Fuentes.
Bruno Carbonero.—Natividad Rodríguez.

A las doce del día diez y siete del corriente se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: Una manzana y tres mil cuatrocientas veinticinco varas cuadradas parte de un cafetal sito en el barrio de San Juan: lida al Norte, con potrero de la Señora Josefa Marín; al Sur, con cerco de la Señora Josefa Avila; al Este con cerco del Señor José María Peraza; y al Oeste, con cafetal del Señor Anselmo Alvarado. Esta parte está valuada en quinientos sesenta y ocho pesos ocho centavos. Estos bienes pertenecen á la testamentaria del Señor Remón Uñaña, y se venden judicialmente en este Despacho para pagar deudas y costas en dicha mortal. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en la Instancia San José, Enero dos de mil ochocientos sesenta y siete.

Francisco M. Fuentes.
Bruno Carbonero.—Natividad Rodríguez.

A las doce del día quince del entrante Enero se ha de rematar en el mejor postor un potrero, sito en Turrialba, perteneciente á la viuda y herederos del finado Francisco Salas: consta de veintinueve manzanas cinco mil y trescientas varas cuadradas de tierra, apreciadas á cuarenta pesos cada manzana.

Quien quisiere hacer postura comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada.

Es copia.
Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la Provincia de Cartago. Diciembre treinta y uno de mil ochocientos sesenta y seis.

F. Mata.
V. Aguilar.—Eduardo Prieto.

AVISO.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se consideren con algun derecho a los bienes de la finada Angela Gutierrez, á cuyo inventario se ha dado principio; para que dentro de quince días, término improrrogable, se presenten, por sí ó por apoderado, á legalizar su acción; bajo las penas de la ley sinó lo verificaren.

Juzgado 3º. Constitucional de San José, á las doce y media del día tres de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.

Marcelino Pacheco.
Juan F. Barahona.—José M. Astua.

EDICTO.

JOSÉ JOAQUÍN ALFARO, Juez del crimen en 1ª instancia de la Provincia de Alajuela.

Certifico que en la causa criminal que se sigue contra Gabino Herrera, por abigeato, he dictado el o-

dicto que dice así. "José Joaquín Alfaro, Juez del crimen en 1ª instancia de la Provincia de Alajuela. Por el presente llamo y emplazo al reo ausente, Gabino Herrera, procesado en esta causa y en la cual he proveído el auto que dice así. Juzgado del crimen, Alajuela, á las doce del día siete de Enero de mil ochocientos sesenta y siete. Resultando de la instrucción anterior la prueba requerida por el artículo 730 parte 3ª del Código general, se declara: haber lugar á formación de causa contra Gabino Herrera, por abigeato, reduzcasele á prisión cuando pueda ser habido, y entónces prevengasele nombre defensor. Dése cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia, aviso al Alcalde instructor y copia certificada al Alcalde de estas cárceles: ley citada y artículos 731 y 842 del Código de procedimientos.—José Joaquín Alfaro.—Leovijildo Castro.—R. Ugalde.—En consecuencia, prevengo al reo se presente en estas cárceles en el término preteritorio de nueve días, con apercibimiento de que sino lo hiciera, se le declarará rebelde, juzgándolo como á tal. Todos los funcionarios públicos, tienen obligación de prender al indicado reo, y presentármelo, y las personas particulares, indicar el lugar en que se oculta. Dado en la Ciudad de Alajuela, á las diez y media del día nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.—J. Joaquín Alfaro.—Leovijildo Castro.—R. Ugalde.

Es conforme.

Juzgado del crimen de la Provincia de Alajuela, á las doce del día nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.

J. Joaquín Alfaro.
Leovijildo Castro.—R. Ugalde.

RAIMUNDO CORDOVA, Alcalde único constitucional, y Juez de Hacienda nacional en asuntos verbales de la Comarca de Puntarenas.

Por el presente cito y emplazo á los reos ausentes Martín Campos, Manuel Solórzano, Rafael Rojas y Eteva Fernández, procesados en esta causa; y en la cual he proveído los autos que dicen así: "Juzgado único constitucional de Puntarenas, á las diez de la mañana del día tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis.—Resultando de la instrucción anterior mas que la prueba requerida por la ley, para decretar la prisión contra los detenidos José Chacon, Martín Campos, Manuel Solórzano, Eteva Fernández y Rafael Rojas, como culpables de venta clandestina de foros del país, en el Mineral de Patos, se declara: haber lugar á formación de causa en juicio verbal contra dichos señores por la venta indicada manténgaseles en prisión y prevengaseles que en acto de la notificación nombren una persona que los defienda de su cuenta de este auto al Señor Juez de Hacienda de la Republica, y al Alcalde copia certificada, para que la registre en su libro respectivo, é inscriba en él á los presos, anotándose en el proceso el recibo de dicha.—Todo con arreglo á los artículos 730, 731 y 842 del Código de procedimientos.—Ignacio Pérez.—A. Montiel.—Pablo Castro.—Juzgado único constitucional de Puntarenas, á las cuatro de la tarde del día cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.—Estado demorado el curso que deba darse á la presente causa, por no haber presentado los fiadores á sus señores María Campos, Manuel Solórzano, Rafael Rojas y Eteva Fernández, é ignorarse el paradero de estos, háyanseles por un solo edicto y prego, señalándose el término preteritorio de nueve días para que se presenten: exijaseles aquellos su responsabilidad conforme están comprometidos, y lo prevenido en el artículo 718 del Código de procedimientos, y procedase á lo mas que haya lugar.—Raimundo Córdoba.—A. Montiel.—J. Francisco Fonseca.—En consecuencia, prevengo á los reos, que se presenten á estas cárceles en el término preteritorio de nueve días, con apercibimiento de que sino lo hicieron se les declarará rebeldes, juzgándoseles como á tales. Todo funcionario público, está en el deber de prender á los indicados reos y presentármelos, y las personas particulares, de indicar el lugar en que se ocultan. Dado en la Ciudad de Puntarenas, á las once del día cinco de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.

Raimundo Córdoba.
Leozo Gutierrez.—A. Montiel.

LA GACETA.

REVISTA MILITAR.

En un día delicioso, como tenemos algunos al principio del verano, antes de que los secos vientos del Norte y el polvo conviertan en fatigas los paseos en nuestros incomparables paisajes, se habia reunido la mayor parte de la población de San José y de sus barrios, para presenciar la revista anual de las milicias de esta Provincia que tuvo lugar el 23 de Diciembre en el hermoso llano de Mata-Redonda. La continua afluencia de jente alegre en trajes festivos y elegantes, á pié por la calle de la sabana, á caballo, en carruajes y carretas por la del panteon, las tiendas de vendimias y refrescos, distinguiéndose entre ellos la de "helados", la tropa en su sencillo pero gracioso uniforme, las banderas, el ga-

lopar de los edecanes y ayudantes, la música militar; todo eso formó el retrato fiel de la animada vida de un campamento.

La tropa que pasó revista, ascendió á cerca de dos mil hombres de infantería armados con nuevos fusiles rayados al sistema de Eufell, cien hombres de caballería próximamente y ocho piezas de artillería. El Señor Jeneral de Brigada, Don Máximo Blanco, presentó la parada en columna de honor á S. E. el Señor Presidente quien, acompañado del Señor Comandante jeneral, de los Señores Ministros y otros empleados de categoría y de un selecto círculo de vecinos y extranjeros, ocupó una tribuna construida al intento.

El cuadro de Oficiales montados, recientemente formado, se distinguió por su elegancia y buena apostura y solo sentimos que una parte de él no vistió el uniforme indispensable para la disciplina y el espíritu militar. Los defectos que se notaron en el porte de la otra tropa, son consecuencias inevitables de nuestro sistema militar y tienen su origen principal en la poca instrucción de la oficialidad miliciana que casi nunca tiene oportunidad de tomar parte en el servicio activo y de ponerse en contacto con la tropa de su mando. Mas digna de elogio es la clase de los Sargentos y Cabos, aquellos dos mas importantes elementos de un ejército. Despues de la parada se ejecutaron varias evoluciones tácticas con ejercicios de fuego que ofrecieron un interesante espectáculo militar. Segun parece, se ha presenciado esta vez de ejecutar un simulacro verdadero y, en efecto, el dano de Mata-Redonda es un lugar poco apropiado para las maniobras que son de interés práctico para nosotros, á saber, las del combate en dispersion que necesitan un terreno quebrado (coupé). Esta clase de combate y el tiro al blanco son ciertamente los objetos preferentes para el soldado costarricense.

La artillería desgraciadamente se presentó todavía tirada por hombres, en vez de bestias.

Concluidos los ejercicios, el Señor Presidente reunió la oficialidad y pronunció el siguiente discurso que fué recibido con entusiasmo y vivas á la patria y á su digno Jefe.

Soldados:

"Pocas horas ha os encontrabais cultivando vuestras fértiles campiñas, y de esas altas cordilleras, cuyas estensas labores indican lo que sois, muchos de vosotros acabais de descender".

"Veloces y contentos habeis venido á esta espaciosa llanura con el placido objeto de exhibir vuestras armas y vuestras aptitudes en el arte de la guerra.—Así tambien acostumbrais marchar, cuando el cañon de alarma os llama á afrontar los peligros de la patria.—Tanto como vuestros camaradas de las demas Provincias, sabeis defenderla con heróico valor, y honrarla con esta y otras cívicas virtudes".

Perseverad en asociar á vuestra intrepidez marcial, esa sumision á la ley, ese acatamiento á la autoridad y ese amor al

trabajo que os enaltece, y que tanto contribuyen al bienestar común de que gozáis.

Soldados:

"Tornad a vuestros hogares; colgad allá esas armas de que sois dignos depositarios; volved á empuñar tranquilos la manecera del arado, y referid á vuestros hijos: que el Presidente de la República al recorrer hoy vuestras filas, ha recordado vuestros triunfos y saludado vuestros laureles."

Si juzgamos con equidad y tenemos en cuenta las grandes dificultades que han de vencerse para desarrollar nuestras instituciones militares, debemos confesar que se ha hecho todo lo que permiten las circunstancias. El material de nuestro ejército, tanto en hombres como en elementos de guerra, es bueno. El equipo de la tropa veterana tiene la ventaja de ser sencillo, cómodo y adecuado á las exigencias y costumbres del país: el armamento es nuevo y valioso, aunque todavía incompleto, necesitando la artillería en particular un considerable aumento de cañones rayados de 4; bien entendido que también las armas de precisión deben transformarse y completarse, de acuerdo con las mejoras que se están introduciendo actualmente en todos los países sin excepción alguna, adoptándose las que recomiendan la experiencia y la prudente consideración á nuestros recursos. Mas en cuanto á la organización, nos parece inevitable una reforma radical. Nadie está más penetrado de esta verdad que nuestros Jenerales quienes, hace más de dos años, han presentado por comisión del Supremo Gobierno un proyecto de organización fundado en el principio de la obligación general de servir sin reemplazo, como está adoptado en la Suiza y la Prusia, con cuadros permanentes, academia y escuelas militares, y con cortos términos de presencia en la línea, en el ejército de operaciones y la reserva; sistema reconocido como el más eficaz, económico y liberal y que se trata de establecer con las variaciones necesarias aun en todas las grandes naciones de Europa.

Quizá nunca ha habido tal oportunidad como en este momento en que los acontecimientos han justificado brillantemente las proposiciones de la referida comisión, para discutir una cuestión de la más alta importancia, y esperamos que el Congreso nacional en su próxima reunión dedicará toda su atención á un problema legislativo que es de los más trascendentales bajo el aspecto político y social, y que lo resolverá en el sentido que el acreditado periódico "La América" expresa con las siguientes palabras:

"El mejor sistema de organización militar es el que considera, sin excepción alguna, á todo ciudadano soldado; el que no admite sustitutos ni dinero, y conservando solo los armamentos, los almacenes, las plazas y presidios necesarios, y la plana mayor del ejército bien y sólidamente educada é instruida, llama al servicio activo un corto número de hombres, lo llama por tres años, permitiéndole volver á sus faenas cuatro ó seis meses del año, y tiene sus almacenes, sus parques y sus cuadros bien dispuestos, para que la nación entera se levante y pelee como un solo hombre de honor, cuando

llegan esos supremos, y cada día ya más remotos momentos en que se discute y se defiende la vida de los individuos y el honor y la independencia de los pueblos".

EL AÑO DE 1866.

(Continúa.)

Si apartándonos de los intereses jenerales, concretámos nuestra vista al estrecho círculo de la patria, hemos de juzgar que los sucesos del año pasado presentan una situación casi opuesta á la de las demás naciones. En todas partes hay movimiento y combates, aquí calma y quietud. Costarica —y talvez Centro-América, —una de las regiones que la opinión extranjera señala como teatro de continuas revoluciones y desórdenes, aparece como una isleta en medio de los mares tempestuosos, cuyas olas revientan y mueren en sus pacíficas playas.

Exceptuando la epidemia de la escarlatina que apareció en el verano pasado, y que, aunque numerosas fueron las víctimas que tuvimos que deplorar, no alteró esencialmente la próspera proporción en que aumenta nuestra población, ningún accidente de la naturaleza ha interrumpido la marcha regular de nuestras ocupaciones ni el bien estar material de que felizmente gozamos. Todos los ramos de agricultura prometen una abundante cosecha; la minería toma nuevo vuelo y la confianza pública se halla asegurada. El importante y peligroso acto de las elecciones y el establecimiento de una nueva Administración, se han verificado sin la menor perturbación del orden público y, á no equivocarnos, con jeneral satisfacción. Respeto á la ley y al derecho ajeno, tranquilidad é industria en el interior, cordura, moderación y dignidad en las relaciones exteriores, —legado de una administración ilustrada y verdaderamente patriótica y de un gobernante cuyas eminentes virtudes cívicas y nobleza de carácter más y más sabrá apreciar la nación, han mejorado la situación social é intelectual del país y preparado el terreno que el gobernante actual con su jénio, con infatigable celo y alta intelijencia se afana en cultivar.

Á su espíritu conciliador ceden los últimos fragmentos de discordia, su moderación y lealtad desarmen e descontento de las aspiraciones y su energía garantiza que, en caso dado, no se abusará de su espontánea suavidad.

Bajo tales auspicios y á la sombra de la paz, están desarrallándose los elementos de riqueza nacional; la hacienda pública se halla en un estado floreciente, el crédito se fortalece, y la política tradicional de Costarica, la de fría reserva y egoísta neutralidad, si bien no le conquista entusiastas amigos, le pone al abrigo de compromisos y de hostilidades agresivas.

Nuestro horizonte político, al fin del año, parece despejado y el cielo se ve, por todas partes, libre de nubes que auguren un siniestro porvenir.

Empero, precisamente en esta situación halagüeña y serena consiste el peligro. La calma precede muchas veces á la tempestad y mientras que la extraordinaria actividad que reina en otras partes, indica la existencia de una crisis de la cual van á nacer nuevas y más sanas ideas, formas y combinaciones, á nosotros el irresistible progreso de la civilización nos conduce á una crisis futura.

No sabemos, cuando esta sobrevenga; pero preciso es que nos preparemos y que, para vencerla, contemos con nuestras propias fuerzas y no con las faltas del adversario ó la induljencia del acaso. Recordemos que vivimos sobre volcanes y que mañana puede ser campo de destrucción lo que hoy es una risueña floresta. No es fácil calcular el tiempo que necesitan los acontecimientos para desenvolverse y sobre todo en nuestros días en

que un año vale por un siglo. La historia ha abandonado los lentos vehiculos y camina á fuerza del vapor y de electricidad.

Hemos entrado ya en el movimiento jeneral y no podemos sustraernos de su presión; las oscilaciones de las grandes catástrofes políticas y sociales, que se operan en lejanos pueblos, pueden alcanzarnos más tarde y con menos violencia; pero, algún día nos alcanzarán.

Y, cada momento que la solidaridad de las naciones se estreche más, que se abran más nuestras puertas cerradas poro ha para el mundo, sentiremos más y más aquella impresión, y entraremos con mayores obligaciones en la comunión de los intereses humanos; y eso con tanto más riesgo, cuanto que somos jóvenes todavía, inexpertos y expuestos á errar.

Los dones de la fortuna son seductores, pero fugaces; la tranquilidad y el bienestar, lo repetimos, encierran un grave peligro, más grave aun para nosotros, porque nuestro carácter superficial y poco inclinado á la acción, nos arrastra fácilmente á la indiferencia y á una excesiva confianza.

Aprovechemonos, pues, de las lecciones que nos da el año pasado, y grabemos en nuestros corazones con letras indelebiles, á fin de que nos sirvan de norte en el nuevo, aquellas dos memorables palabras de que depende nuestro porvenir: *prevision y organización!*

APERTURA DEL CONGRESO Nacional.

El 8 del corriente se reunió extraordinariamente la Representación nacional para resolver sobre la aprobación del contrato de ferro-carril, celebrado con los Señores Fremont y asociados el día 31 de Julio y 24 de Noviembre, y sometido á las altas deliberaciones del Poder Legislativo por medio del Mensaje que publicamos entre los Documentos Oficiales.

Después de haberse hecho lectura del Mensaje y del contrato, el Señor Presidente del Congreso, Dr. Don José María Montealegre, pasó el asunto á la Cámara de Senadores, de conformidad con el artículo 90 de la Carta fundamental, quedando encargada una comisión compuesta de los Senadores Don Francisco Montealegre y Don Juan Rafael Mata, de presentar el dictámen correspondiente.

En nuestro próximo número publicaremos la contrata y á su tiempo los dictámenes de las Comisiones respectivas.

Nos complacemos en añadir que el de la de Senadores, segun estamos informados, se expresa en un sentido favorable á la empresa.

RESUMEN NECROLOGICO.

El ocho de los corrientes, á las diez y media de la noche, y después de quince años de establecido entre nosotros, —dejó de existir el Dr. Marquis L. Hine, Consul de los Estados Unidos en Costa-Rica.

A las diez y media de la noche de aquel día, los Estados Unidos de Norteamérica, perdieron un servidor fiel y Costa-Rica un verdadero amigo.

A las diez y media de la noche del mismo día, la familia del Dr. Hine, bajo el peso de una dolorosa y profunda impresión, quedó sintiendo la pérdida de su más firme apoyo... ¡la de un padre!

El Dr. Hinc renna en si todas las virtudes y cualidades mas propias del hombre para la vida social y para la domestica, siendo en esta última donde lucian mas sus prendas eminentes.

Costa-Rica, no hay duda, ha hecho una considerable pérdida y su familia una irreparable.

Sus amigos Horan, indenticados con ella, porque las lágrimas son el tributo del corazon á las personas queridas, y porque las lágrimas son tambien el bálsamo que cura las heridas del corazon.

San José, Enero 10 de 1867.

Unos amigos.

DOCUMENTOS POLITICOS Y REPRODUCCIONES.

GUATEMALA.

MENSAGE.

Dirijido por el Excmo. Sr. Presidente de la República de Guatemala,

MARISCAL DE CAMPO D. VICENTE CERNA,
A la Cámara de Representantes, en la apertura de sus cuartas sesiones del tercer período constitucional.

(Continúa.)

Durante nuestro receso, ha dictado el Gobierno varias providencias, dirigidas á promover mejoras de interés jeneral, ó conducentes á dar mayor regularidad al servicio público.

El interesante archivo donde se conservan los expedientes relativos á medidas de tierras, habia venido á una situacion deplorable que hacia temer la pérdida total de documentos importantes, cuya desaparicion causaria graves perjuicios á las poblaciones y á los particulares. El Gobierno dictó las disposiciones convenientes para el mejor arreglo de ese archivo, depósito de los títulos de propiedad territorial de muchas familias y de pueblos que, como sabeis, una grande importancia á las cuestiones de tierras. Pareció conveniente el nombramiento de un revisor jeneral de medidas agrarias, y se trabaja con actividad en el desempeño de tan interesante comision.

Las disposiciones reglamentarias del ramo de correos han sufrido alteraciones, con los cambios y reformas parciales, que sin un plan fijo, ni el conveniente sistema, han sido introducidos, desde la independencia. Faltando en ellas, de consiguiente, la unidad y eficacia necesaria, se ha considerado urgente proceder á un nuevo arreglo de tan importante asunto; procurando basar las reformas sobre los principios jeneralmente adoptados ya en todas partes respecto á correos. Se dispuso, pues, que se proceda por el Ministerio de Relaciones exteriores, bajo cuya dependencia se halla este servicio, á redactar una ordenanza jeneral, que comprenda todas las reformas que él exige, y se le encargó el promover la celebracion de convenciones postales con Gobiernos extranjeros. Este tanto se expide la ordenanza, se dispuso establecer el franqueo previo, y se hizo una nueva tarifa, rebajando considerablemente los portes en la correspondencia interior. Se está preparando el trabajo relativo á la nueva ordenanza y á las convenciones postales, y desde luego se celebrarán con los Gobiernos de Honduras y Nicaragua, que han acreditado ya como nombrados al efecto.

La urgente necesidad de la ereccion de muelles en los puertos de la costa del Sur, y particularmente en el de San José, no ha sido desatendida por el Gobierno, que ha estado durante ocho años, procurando llevar á cabo esa obra importante, sin haberlo podido obtener, á pesar de sus constantes esfuerzos. Concesiones muy liberales se hicieron en diferentes épocas á algunos empresarios, llegando hasta traerse el material para el muelle de San José. Dificultades de diversa naturaleza, y cuya remocion no dependia del Gobierno, impidieron su colocacion, y últimamente hubo de decidirme á declarar que habia caducado la contrata celebrada con un empresario de Inglaterra y se concedió privilegio para la ejecucion de la obra á una casa de comercio de esta Capital. Asociada de otras á quienes á dado parte en el negocio, constituyéndose en compañía anónima, la casa concesionaria procura con empeño dar principio á esa empresa, que concluida felizmente, proporcionará ventajas de mucha

consideracion á la agricultura y al comercio y una amplia remuneracion á los que hayan tomado parte en ella.

Otra de las medidas importantes que ha dictado el Gobierno últimamente, es la del arrendamiento, por siete años, de los estancos de aguardientes á una compañía de capitalistas y propietarios de fincas de caña de azúcar que se formó al efecto. La concesion de un privilegio para la fabricacion y venta de licores estancados á una asociacion numerosa, en la que han tomado parte muchos de aquellos á quienes pudiera ser perjudicial el monopolio, es un adelanto positivo. La compañía concesionaria pagará al Gobierno cien mil pesos anuales en efectivo sobre el rendimiento de los estancos en el último año, con positivo beneficio de las rentas públicas; produciendo así este ramo cerca de cuatrocientos mil pesos.

Personas caritativas iniciaron en la antigua Guatemala el pensamiento de establecer un monte de piedad, idea que fué acogida por el Gobierno con todo el favor que corresponde á su importancia. Deseando impulsar esos establecimientos, que podrán ser sumamente útiles á las clases menesterosas de la sociedad, emité, de acuerdo con el dictámen del Consejo, un decreto fijando las reglas jenerales á que deberán sujetarse esas instituciones, para que produzcan los importantes resultados que de ellas pueden esperarse.

Pulsándose la necesidad de formar una recopilacion metódica de las leyes que han ido expidiéndose desde la independencia, y que no han sido derogadas, se encargó á un empleado del Gobierno esa obra importante y laboriosa. Esta ya terminada y va á examinarse con el detenimiento que corresponde, para proceder á su publicacion. Ese trabajo será de grande utilidad á los Tribunales, á los Abogados y á todas las demás personas que con frecuencia tienen que consultar las leyes patrias y luchan con los inconvenientes graves que produce el no estar reunidas en un cuerpo regular y ordenado.

La administracion de justicia y la educacion pública, ramos en que se ha ido adelantando cada dia, son susceptibles aun de una mejora considerable. A las personas encargadas de administrar aquella y dirigir esta, corresponde continuar procurando con decidido empeño el perfeccionamiento de una y otra; pudiendo contar siempre con el apoyo completo y eficaz del Gobierno. Del ejercicio de la justicia depende la conservacion de la paz y el bienestar de los ciudadanos; y de la educacion, el que pueda contarse con algunos hombres que desempeñen dignamente los cargos públicos, y con otros que ejerzan con inteligencia, las diferentes profesiones necesarias ó útiles á la sociedad. Evidente es, pues, la importancia de esos ramos y la necesidad de procurar su adelanto. Los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria se encuentran, en lo jeneral, en situacion satisfactoria; debien lo sernos sumamente grato el empeño con que se procura sembrar los germenes de la religion y la virtud, y la semilla de las ciencias en el corazon y en el entendimiento de considerable número de jóvenes de esta Capital, de los Departamentos y de las demás Repúblicas de Centro-América. Es un deber mio que cumpla con verdadera complacencia, visitar frecuentemente esos interesantes institutos, que hacen honor á nuestra patria.

Los establecimientos de caridad y beneficencia, protegidos por la autoridad y dirigidos inmediatamente por personas que consagran su vida al alivio de las miserias del desvalido y el pobre, se hallan en situacion muy próspera; advirtiéndose de dia en dia la mejora de tan interesantes institutos. Me complace en dar un testimonio público y solemne de la gratitud del Gobierno y del país á todos aquellos que con tanto celo cuidan de esos asilos de la indigencia y de la horfandad.

La organizacion del ejército es un asunto que, como sabeis, llama desde hace mucho tiempo la atencion del Gobierno; dictándose, segun va siendo posible, medidas al efecto. Se van seguido haciendo economias en los gastos militares y se ha logrado alguna mejora en el servicio, obteniéndose el que vaya dejando de pesar de una manera onerosa sobre las poblaciones. Persuadido de la necesidad de un establecimiento donde se formen oficiales de profesion y de carrera, se trata de erijir un Colegio ó escuela militar, y están examinándose los Estatutos que inandó formar el Gobierno.

A favor de la conservacion del orden y del desarrollo de la agricultura y el comercio, van

adelantando las rentas públicas; como lo observareis por los documentos con que acompañaré el Ministerio de Hacienda el presupuesto del año próximo. Si aun no nos es dado nivelar los gastos con los productos de las rentas no compronetidos, creo que podemos esperar, siguiendo el curso natural de las cosas, que no está lejos el dia en que satisfecho el presupuesto, se encuentre con un sobrante que podrá destinarse á tantos objetos de conveniencia y de necesidad pública, que demandan una atencion preferente.

He aquí, Señores Representantes, la situacion de la República en el momento en que daís principio á vuestros trabajos del cuarto año del tercer período constitucional. No lejos de nosotros se agitan las tempestades políticas, y naciones amigas y hermanas, por quienes tenemos el mas vivo interes, sufren los embates de la anarquía interior, ó se despedazan en luchas fratricidas. Nosotros disfrutamos del beneficio inapreciable del orden y de una verdadera libertad, cultivamos las artes de la paz y vamos progresando, conforme lo permiten nuestros medios. Esta es la obra de Dios, es la obra de todos; es, Señores, la obra del hombre de jenio que salvo á este país de la anarquía, que restauró los principios conservadores de la sociedad, que fundó la República, la defendió y puso las bases de su engrandecimiento; del General Carrera, mi ilustre predecesor, cuya memoria será siempre cara á todos los buenos guatemaltecos.

Palacio del Gobierno, Guatemala, Noviembre 25 de 1866.

VICENTE CERNA.

AVISOS.

SE AVISA.

A los individuos de la Sociedad de Baile: que el Martes 15 del corriente, tendrá lugar el que corresponde al mes en curso.

San José, Enero 10 de 1867.

Luis D. Suenz.

Secretario.

JUNTA ALEMANA DE CARIDAD.

Reunion general para el Viernes 18 de Enero de 1867.

La Direccion.

SE VENDE

A PRECIOS Y PLAZOS COMODOS.

Una hacienda situada á 1100 varas al Oeste de la plaza principal de la Ciudad de Alajuela, y que contiene 14000 arboles de café frutales, potreros, cañales, una buena huerta, casa y beneficio para el café.—En el pago se recibirá una casa situada en la misma Ciudad.

Un terreno de 105 manzanas en los brazos del rio "Pois" á dos leguas y al Sur de la misma Ciudad y que consta de un buen potrero para engordar, en el verano, rastros y bosques y en el cual hay abundantes aguas.

El que quiera cualquiera de estas fincas puede verse en Alajuela ó San José con

Manuel Castro Bonilla.

UNA GRATIFICACION



ofrece el infrascrito á la persona que le presente un buey hosco, de cornamenta grande, que ha desaparecido de un potrero inmediato á la bóveda de la pólvora.

San José, Enero 12 de 1867.

Braulio Carmona.

3 v-1.

Director y Redactor responsable.

FERNANDO ESTREBER.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

ALCANCE A LA GACETA N.º 2.

SAN JOSÉ, ENERO 15 DE 1867.

GACETA.

FIESTAS DE ALAJUELA.

Tuvieron lugar en los días 29, 30 y 31 del pasado.—S. E. el Señor Presidente de la República acompañado de su amable Señora y familia, concurren a ellas, lo mismo que varias personas de las demas Provincias y en particular de esta Capital.—Los juegos de pólvora estuvieron bastante lucidos, siendo de notar el último en que apareció una portada lindísima, iluminada de matizados colores, y colocados proporcionalmente cuadros mitológicos pintados al óleo con buen gusto. Parece que el espíritu de progreso que se nota en todos los ángulos de la República, ha suprimido la bomba grande al finalizar estos juegos. Bien pronto veremos también omitido el repique de campanas,—ya que no, al menos por ahora, las corridas de toros.—Estos, a pesar de su bravura, no causaron desgracia alguna. Las comidas y bailes de pueblo estuvieron muy concurridos.—En la noche del 30 el Señor Presidente fué obsequiado con un baile muy concurrido y animado. En el mismo día por la tarde el Señor Dr. Uribe puso en su casa un magnífico banquete para el que fueron invitados el Señor Dr. Castro, su Señora, el Señor Ministro de Gobernación, los Generales Don Lorenzo Salazar y Don Máximo Blanco y mas de diez personas de las mas caracterizadas del país.—El día de año nuevo fué celebrado con toros, comidas y baile por la noche.

REVISTA DEL EXTERIOR.

El 13 del corriente llegó la mala de los Estados de Centro-América con la correspondencia y los periódicos que trajo el vapor "Parkersburgh." Nuestras fechas alcanzan: de Guatemala hasta el 31 de Diciembre; del Salvador hasta el 3 de Enero y de Nicaragua hasta el 1.º de Enero. De Honduras no hay noticias directas.

Guatemala.—En la Cámara de Representantes el Gobierno ha presentado un proyecto de ley, estableciendo un nuevo peaje sobre importación y exportación y un impuesto a los carruajes, a favor de los fondos del Consulado. Se está formando un Banco nacional que ha sometido sus estatutos al examen del Poder Ejecutivo.

Según un acuerdo del Gobierno se trata de establecer, por medio de una sociedad anónima, líneas telegráficas, empezando con la de la ciudad de Guatemala a la Antigua y al Puerto de San José.

La sociedad económica ha introducido de California 552 arrobas de semilla de trigo para los agricultores.

Salvador.—Sigue en paz. Se han verificado las elecciones para el Congreso.

En su lugar reproducimos un artículo del periódico oficial sobre organización y armamento de la "milicia nacional."

Nicaragua.—Para mejor calificación de las alarmantes noticias que a consecuencia del correo pasado, hicieron temer la aparición del colera en Nicaragua, reproducimos el siguiente párrafo de la Gaceta oficial:

"Profunda ha sido la alarma causada por la

noticia de que esta terrible enfermedad apareció entre los pasajeros de los EE. UU., que de San Juan del Norte vienen a San Juan del Sur con destino a California; pero afortunadamente el contagio solo ha afectado a unos pocos de entre los mismos pasajeros, opinándose por algunos facultativos que dicha enfermedad no es el colera asiático, sino una indigestion causada por desórdenes en la comida y la bebida. Los pasajeros en número de 700 llegaron a San Juan del Norte y salieron de allí sin novedad, pero en el rio fueron atacados algunos y murieron 12, en el lago murieron 2 y en la Virgen 3 hasta el 20 del actual. En Granada solo ha habido 2 ataques que fueron 2 murieron desembarcados del vapor "Tupitapa" y murieron el 21. Despues de estos casos no ha ocurrido ningun otro, lo que indica que la enfermedad no ha tenido desarrollo; quizá debido a la benignidad de la estacion. Se han dictado por las autoridades todas las medidas de salubridad que en tales casos se consideran indispensables."

Segun datos oficiales se ha descubierto y sofocado una conspiracion que tenia por objeto apoderarse del Cuartel de Managua. Los conspiradores, en número de treinta proximately, fueron sorprendidos en vísperas de ejecutar el complot. De ambas partes hubo heridos y muertos. Segun se dice, ha sido fusilado un cabo convicto de traicion.

DOCUMENTOS POLITICOS Y REPRODUCCIONES.

ITALIA.

El gobierno italiano ha dirigido la siguiente circular a los prefectos del reino:

"Florenca 22 de Octubre de 1866.

"La cesasion de la ocupacion extranjera en las provincias venecianas y su agregacion al reino de Italia afirman y completan el grande hecho de la unidad italiana, abriendo nuevos horizontes a la accion del gobierno y cambiando el punto de vista bajo el cual debia el poder ejecutivo apreciar ciertas cuestiones graves de la politica interior.

Mientras que un ejército poderoso, acampado en una posicion formidable, ofrecia un centro adonde convergian las esperanzas y esfuerzos de los partidarios del pasado y ponía en peligro la existencia misma de la nacion, todos los designios y todos los actos del gobierno estaban subordinados necesariamente al objeto supremo de defender a todo trance la obra comenzada del rescate nacional y alcanzarlo por todos los medios mas probos.

En presencia del dilema de ser ó no ser que dominaba la politica de la Italia, el deber del gobierno era hacer callar ó por lo menos aplazar ciertas consideraciones de escrupulosa legalidad que, en épocas y condiciones regulares hubieran prevalecido indudablemente en sus consejos.

Pero hoy que este periodo de duda, de interinidad y de peligro ha pasado felizmente, hoy que la Italia, sólidamente constituida, no tiene ya enemigos que la amenacen; hoy que los adversarios, por decirlo así, domésticos, desalentados y anonadados por el abandono de los aliados extranjeros, están reducidos al aislamiento y a la impotencia, todas estas medidas excepcionales, exigidas y justificadas por la situacion política, deben cesar en sus efectos, así como han dejado de existir las causas que las habian determinado.

De seguro no dependerá del gobierno que la Italia de a la Europa civilizada la demostracion mas elocuente é irrefragable de que no ha obedecido, en la adopcion de las medidas discrecionales, mas que a las necesidades imprescindibles de la defensa, restableciendo, tan pronto como el país goza de una existencia política normal, el imperio absoluto de la ley y proyectó de todos, aun de aquellos que le tendieron asechanzas y que calumniaron y calumniarán todavía su imparcialidad y su generosa actitud. Penetrado de estos principios y fiel a

tales tendencias, el gobierno del rey se ha decidido a proceder al llamamiento de los obispos que por consecuencia de necesidades de seguridad local ó general, han sido alejados de sus sedes ó relegados al domicilio forzado.

Por consiguiente, el infrascripto se apresura a declarar que otras consideraciones no menos graves todavía han sugerido al gobierno el aprovechar la primera ocasion oportuna que le permitiese llamar a sus diócesis a los obispos bastante numerosos a quienes por motivos de orden público, y a menudo aun en interés de seguridad personal, habia tenido que imponer un destierro provisional.

El gobierno, no desiriendo ya el regreso de un número considerable de obispos, tiene también la mira de hacer cesar la turbacion de las conciencias timoratas y hacer desaparecer los impedimentos que, en muchas diócesis, se producen diariamente en la marcha regular del servicio religioso.

Muy lejos de participar de la ardiente hostilidad de las pasiones extremas, el gobierno, sin transigir uo obstante con ninguno de sus deberes, ni declinar la menor particilla de su responsabilidad, se honra, dando testimonio de su respeto a la religion de la inmensa mayoría de los italianos, y desea apresurar de ese modo el curso de esas relaciones de perfecta libertad entre la Iglesia y el Estado que hasta ahora han constituido un axioma racional del derecho público eclesiástico en el reino, axioma que seria bueno hacer pasar en lo sucesivo de las regiones abstractas donde se ha sucedido hasta ahora, a la realidad de los hechos.

Otra consideracion se ha impuesto igualmente a la mente del infrascripto, a saber, que la nacion y el gobierno se mostrarían inquietos respecto de su propia fuerza, si reputaran necesario para su seguridad y conservacion cambiar estas disposiciones excepcionales en actos casi regulares de administracion que debieran continuar en estado vigente.

La dignidad y el honor nacional nada tendrán que ganar con la confesion de que hasta la aparicion de un nuevo obispo en una provincia para perturbar el orden público y poner en peligro la seguridad política del país.

Por su parte, el gobierno, dispuesto como está a sostener en todas ocasiones y respecto de todo el mundo, el libre curso de la justicia ordinaria, y con la última conviccion de hallar en las leyes comunes bastante fuerza para conseguir desarmar a todo enemigo del Estado y anular toda trama que atente a su seguridad, no experimenta ningun temor de este género. Ve, al contrario, en el regreso de los obispos un elemento propio para realzar su autoridad, pues no ignora que la aneola de una supuesta persecucion comunica un prestigio que muy a menudo forma contraste con las cualidades personales del sujeto que se gloria de ser objeto de esta prueba, y sabe que las medidas excepcionales dan lugar a interpretaciones que nada menos que favorables son a la dignidad y a la fuerza de la administracion superior, a esa fuerza y a esa dignidad de que el gobierno italiano tiene conciencia de hallarse investido.

Tampoco será ocioso hacer notar que la pérdida de todas las esperanzas reaccionarias y el sentimiento de la incontrastable solidez de la nueva situacion a que ha llegado la Italia, deberá ejercer inevitablemente una influencia en la actitud de los prelados llamados, que por su habrán de reconocer la importancia de todo culpable esfuerzo, el daño que resultaría para los intereses legítimos de la religion, de la hostilidad de su actitud política; la necesidad de no aislarse mas de la inmensa mayoría de las poblaciones confiadas a su ministerio evangélico. Ellos que proclaman con cualquier motivo sumision ilimitada a los derechos de la Providencia, no querrán contradecirse, continuando en contrariar con su hostilidad un orden de cosas que tiene todo el sello de un prodigio providencial.

Pero si estas esperanzas fueran frustradas, si el alejamiento impuesto hasta ahora a los obispos, no hubiese sido capaz de inspirarles ningun pensamiento nuevo, si sus sentimientos hubiesen permanecido siendo los mismos, si alguna

alteracion, en presencia del esplendente desenvolvimiento de la unidad nacional; si, tomando en apariencia una actitud de piedad cristiana, osaran hacerse en secreto promovedores de discordias civiles ó armar de una ú otra manera asechanzas á la pública tranquilidad, entonces, las autoridades constituidas, por los medios ordinarios de vigilancia que están en su poder, y bajo la salvaguardia de las garantías comunes que dá el Código penal á la seguridad pública, sabrán desbaratar y castigar las culpables maquinaciones y hacer de modo que los obispos, á igual de todos los ciudadanos, tengan que dar cuenta ante los tribunales de todo acto que hayan podido cometer con desprecio de las leyes del reino.

Su posicion que los pone mas en evidencia, hará ademas mas fáciles las medidas de vigilancia, y la justicia, la religion bien entendida y la dignidad del gobierno ganarán á la vez en medida proporcionada con este nuevo sistema de procedimientos mas legales y enérgicos.

El infrascrito tiene pues plena confianza en que V. S. I. se servirá hacerse cargo de las intenciones del gobierno y no omitirá nada para disponer la opinion pública al regreso del obispo de y añadirá, en caso necesario, todas las consideraciones que le sean sugeridas por su prudencia y cordura bien conocidas y la experiencia de las condiciones especiales de la provincia confiada á su administracion.

Sin embargo, todos los prelados que se han alejado voluntariamente de sus diócesis, ó que las autoridades locales han hecho alejar con miras de seguridad pública, no recibirán inmediatamente la facultad de regresar, sino los que solamente permanecen en las diferentes provincias del reino, excluyendo por ahora á los obispos que habitan en Roma y á los que hayan dado pruebas recientes de maquinaciones políticas.

Sin embargo, los mismos principios deben tener presto la misma aplicacion, aun respecto de estos últimos, cuya suerte se deja momentáneamente en suspenso.

El llamamiento inmediato de los unos á sus sedes respectivas, como el llamamiento sucesivo de los demas (el infrascrito confia en ello) será, merced sobre todo á los cuidados de V. S. I., generalmente bien acogido y justamente apreciado, con ese buen sentido de que ha dado el país pruebas tan patentes en tantas circunstancias.

El infrascrito tiene el honor de ofrecer á V. S. I. la seguridad de su consideracion distinguida.

El ministro: RICASOLI.

SALVADOR.

Milicia Nacional.—En todos los gobiernos debe existir, ademas de los poderes constitucionales, otro poder de hecho que es la fuerza armada.

Este poder ó fuerza en las Repúblicas se dedica á la defensa del Estado y á comprimir las sediciones y disensiones interiores. Asunto importante que interesa igualmente á todos los individuos que componen una nacion, porque mil veces ha resultado, haberse visto repentinamente comprometida la tranquilidad, la seguridad y aun la existencia de un distrito por accidentes imprevistos ó por virtud de algunos espíritus turbulentos.

La prontitud del remedio, en tal caso, seria la única capaz de impedir su progreso. Así pues, el Supremo Gobierno, á cuya disposicion debe hallarse siempre el poder militar, si no descuida por cierto tomar todas las medidas que aseguren la paz, tambien debe prever y preparar, sin someterse á las formas ordinarias, los elementos precisos, á fin de obrar eficazmente, llegado el caso de decidir.

En este concepto, el Poder Ejecutivo tiene organizado, en clase de milicia nacional, un cuerpo de 8,000 hombres en varios departamentos.

Con el mismo fin y fijando su atencion en los parques, ha dado sus órdenes para que se surtan convenientemente, haciendo venir los elementos y municiones necesarios. Últimamente ha llegado un surtido completo de bombas y balas, estando ya en flote para ésta diez piezas de artillería de última invencion, algunas baterías de montaña y tambien algunos morteros.

AVISOS.

INTERESANTE.

En el establecimiento de la "Bota Maliciosa," se ha recibido por el último vapor un surtido completo de semillas frescas de legumbres, las cuales se espendeden á un precio baratísimo.

San José, Enero 10 de 1867.

3. v.—1.

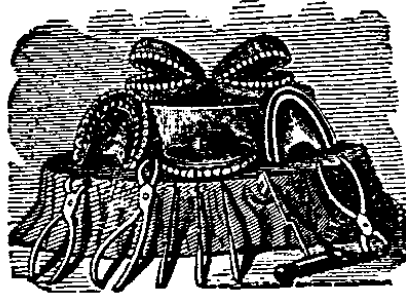


El infrascrito vende ó alquila la casa que habita, una cuadra al Oeste de la plaza principal.—San José, 7 de Enero de 1867.

José A. Herrera.

3.—v. 1.

DENTISTA.



El que suscribe, anuncia á las personas que se sirvan ocuparle en su profesion, que ha abierto su establecimiento en la casa de Don Pio Fernandez, calle de la Cárcel, en donde ofrece sus servicios con el mayor esmero posible y á precios módicos. Las horas en que dicho establecimiento estará abierto son: de 7 á 9 de la mañana, de 10 á 3 de la tarde y de 4 á 6 de la misma.

Vicente Castro.

3 v.—1.

LAVANDERIA FRANCESA.

Desde la fecha en adelante, se abre un establecimiento de esta clase, en donde, se lava y se plancha, toda clase de ropa de hombre, como tambien ropa fina de Señoras, á precios de costumbre.

Casa de Don Ramon Castro Araya calle que conduce al Norte de la Fábrica Nacional de Licores.

San José, Enero 11 de 1867.

1.

SE VENDE

A PRECIOS Y PLAZOS COMODOS.

Una hacienda situada á 1100 varas al Oeste de la plaza principal de la Ciudad de Alajuela, y que contiene 14000 árboles de café frutales, potreros, cañales, una buena huerta, casa y beneficio para el café.—En el pago se recibirá una casa situada en la misma Ciudad.

Un terreno de 105 manzanas en los brazos del río "Poás" á dos leguas y al Sur de la misma Ciudad y que consta de un buen potrero para engordar, en el verano, rastrojos y bosques y en el cual hay abundantes aguas.

El que quiera cualquiera de estas fincas puede verse en Alajuela ó San José con

Manuel Castro Bonilla.

3 v.—2.

AVISO A LOS AGRICULTORES

Hace dos semanas que Don Luciano Tartiére (que como se sabe, obtuvo del Congreso de esta República la patente y privilegio exclusivo para el beneficio del café, por medio del calorico latente) ha estado operando en un aparato colocado en el patio del beneficio del Señor Thompson, conocido con el nombre de "El Laberinto."

Muchas personas han concurrido á presenciar este nuevo método de secar café y han quedado muy satisfechas del buen

resultado.—El Señor Tartiére continuará sus ensayos por 12 ó 15 dias mas, é invitamos á todos los agricultores de la República para que vayan á presenciar dichos ensayos y cerciorarse de la utilidad y ventajas del nuevo sistema.

San José, Enero 6 de 1867.

3. v.—2.

SE ALQUILA



una casa á cincuenta varas al Norte de la Imprenta Nacional: es cómoda para una familia numerosa. La persona que la necesite, puede arrojarse con Jesus Guerrero, en su hacienda de San Juan.

3. v.—2.

ALMANAQUES

PARA 1867.

Se hallan de venta en la Librería del Album, en pliego estendido.

3 v.

ESTUDIO DE ABOGADO.

El infrascrito ha trasladado su Bufete á la casa de Don Ventura Carazo, frente al Cabildo Viejo, en donde le encontrarán sus clientes y demas personas que tengan á bien ocuparle, en todo lo concerniente á la profesion de Abogado.

San José, Diciembre 27 de 1866.

Juan J. Ulloa.

3. v.—3.

Teniendo que ausentarme por corto tiempo, dejo recomendado para todos mis asuntos al Señor Don Federico Tinoco.

San José, Diciembre 25 de 1866.

Juime Ros.

3. v.—2.

OJO.

Vendo á precios baratos, una existencia de licores extranjeros, garrafones y botellas vacías. San José, Diciembre 1866.

A. Argüello.

3. v.—2.

ALOISIO INEICHEN,

CONFITERO Y PASTELERO SUIZO.

Ofrece al honorable público toda clase de trabajos en su oficio, como confituras, tortas, pastas dulces, pasteillos, pasteles con frutas y sin ellas; tambien se halla en su tienda un surtido de siropes finos, por mayor y al menudco.

Se encarga de fabricar pastas y tortas para familias, convites, fiestas grandes y pequeñas, á precios moderados.

Su casa de habitacion es en el Cabildo Viejo, frente á la del Señor Don Ventura Carazo.

San José, Diciembre 27 de 1866.

6 v.—2.

IMPORTANTE.

El infrascrito vende madera de construccion, tablas, tablones, tablónillos, reglas etc; y al efecto ha establecido un depósito en esta Ciudad, de donde puede satisfacer con puntualidad, los pedidos que se le hagan.

Alajuela, Diciembre 18 de 1866.

Manuel Sandoval.

3. v.—2.

UNA GRATIFICACION.

Seis onzas de oro, se dá á la persona que haya encontrado de esta Ciudad á la de San José, una cantidad que excede de mil pesos, que con fecha 14 del corriente perdió el que suscribe: á quien se le puede entregar en esta, ó al Señor Don José Ramón R. Troyo, en la de Cartago.

Alajuela, Diciembre 14 de 1866.

Domingo R. Troyo.

3. v.—2.

ATENCION.

En mi poder existe una cartera con dinero, que hace como siete años apareció en la Carretera Nacional, cuya suma y cartera, se encontró del Rio grande (Garita) a la boca del monte del Aguacate; pues aunque he dado anteriores avisos por medio de la Gaceta oficial sobre este dinero, temo no haber especificado bien el lugar próximamente en donde se encontró, y el tiempo que ha transcurrido, por cuya razon no ha parecido su legitimo dueño.

Atenas, Diciembre 18 de 1866.

Juan Y. Ledesma.

3. v.—2.

J. FEDR. LAHMANN Y C^{IA}

Comisionistas y Agentes de la Compañía de vapores de la mala real inglesa, en PUNTA-ARENAS,

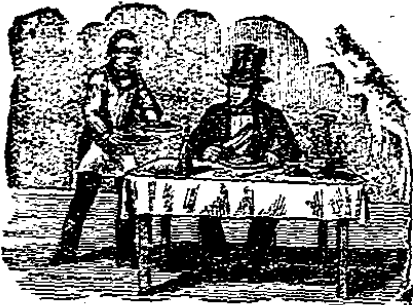
ofrecen al comercio y á los hacendados de Costa-Rica sus servicios para toda clase de comisiones en dicho puerto, y principalmente para la venta, compra y el despacho de café y demas productos del país, así como para el desembarque, despacho de Aduana y la remision de mercaderías extranjeras.

Para mas pormenores véanse con

J. Fedr. Lahmann de San José ó con J. Fedr. Lahmann y C^{IA} de Punta-Arenas.

6. v. 3.

HOTEL.



El que suscribe ofrece, del 16 del corriente en adelante, á las personas que quieran ocupar su pequeño establecimiento, asistencia de mesa á los siguientes precios convencionales:

Por primera mesa, \$ 12. 60

Por segunda id. \$ 10. 50

San José, Diciembre 13 de 1866.

Francisco Boens.

(Paso de la Vaca.)

3. v.—3.

BANCO

ANGLO-COSTARICENSE.

CAMBIOS.

		PREMIO
Londres.. á 90 ds. vta.	5 \$ por £	y 10 0/10
Paris... á 90 " "	5 franc. por \$	y 10 0/10
Hamburgo á 90 " "	37 cts. p. mco. Bco.	y 10 0/10
New York. á 15 á 60 ds. vta.	oro	20 0/10
Panamá... á 3 á 30 " "	" "	15 0/10
id. á 3 á 30 " "	oro americano	20 0/10
Salvador... á 3 á 30 " "	" "	18 0/10
Guatemala á 3 á 30 " "	" "	15 0/10

Por sumas menos de 500 \$ corra. 2 1/2 0/10 mas.

Por id. id. id. 250. id. 5 0/10 id.

San José, 14 de Diciembre de 1866.

DE VENTA.

Un Billar de primer orden, Una máquina para lavar ropa, en casa de

Gustavo A. Meinecke.

3 v.—3.

EL BANCO ANGLO-COSTARICENSE.

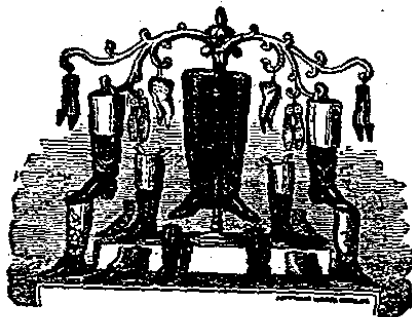
Desde el 1º de Enero próximo en adelante, cargará sobre el importe de Pagars depositados para su cobro, las Comisiones siguientes:

sobre Pagars de 100 \$ para arriba 1 0/10
" " " " menos de 100 \$ 2 1/2 0/10

Los Comitentes del Banco á quienes no convinieren estas Comisiones, se servirán retirar sus Documentos dentro de 15 dias.

San José, Diciembre 29 de 1866.

2 v.



El que suscribe acaba de recibir:

Un surtido de Calzado.
Sombreritos para Niñas.
Jamones, Quesos, Manzanas secas y otros varios articulos.

San José, Diciembre 6 de 1866.

J. Leckowicz.

3. v.—3.

LA ESPERANZA,



Ofrece por barriles y por cajas un magnifico surtido de cerveza blanca y negra, de las mejores marcas conocidas en el país, y una partida de mistelas de superior calidad; siendo cada caja surtida de diferentes clases.

San José, Noviembre 16 de 1866

3. v.—3.

DE ULTIMA MODA.

Corbatas para Señoras, caballeros y niños, se acaban de recibir un grande y variado surtido en la tienda del que suscribe.

Igualmente una variedad de cuellos de lino para hombre, de clase superior.

En el mismo establecimiento se encuentran guitarras lujosamente adornadas con sus respectivas cajas de madera y cerradura, á precios sumamente baratos.

Alejandro Cardona.

6. v.—5.

La Sociedad Agrícola Costaricense, gira letras sobre Londres á 60 y 90 dias vista.

San José, Setiembre 11 de 1866.

14.

NUEVO SURTIDO DE MERCADERIAS.

En la tienda del que suscribe, se acaba de recibir una superior partida de casimires franceses, gazas finas, lanillas id, sarazas id, ferrería, tocadores; y otra porción de diferentes articulos que se espenden á precios sumamente moderados.

J. Leckowicz.

3. v.—3. San José, Noviembre 15 de 1866.

JUNTA ALEMANA DE CARIDAD.

Reunion general para el Viernes 18 de Enero de 1867.

La Direccion.

AVISO

una casa cómoda para una familia numerosa, seca y á cincuenta varas, de la plaza en la calle real que conduce á Puntarenas, se alquila. El que la necesite dirijase á

Benito Dengó.

En Esparza, Diciembre 12 de 1866.

3. v.—2.



La que suscribe, ofrece para el próximo verano del 15 de los corrientes en adelante, asistencia de mesa á las personas que la quieran, á precios convencionales, en su casa contigua al Hotel Americano de esta Ciudad.

Puntarenas, Diciembre 1º de 1866.

Ana Zamora de Pünstee.

3 v.—3.

ROPA HECHA.



En la tienda del que suscribe, acaba de llegar un surtido de ropa hecha, bien trabajada y de muy buenos géneros.

En la misma Sastrería Alemana se recibió un surtido de sombreros de Señora, á la última moda, vestidos para niños, y niñas.

F. Hermann

3. v.—3.

LA SALUD DE LOS NIÑOS.



PASTILLAS VEGETALES DE KEMP PARA LAS LOMBRICES.

Ninguna madre debé dejar de tener un regular repuesto de este vermifugo delicioso y eficaz. Se responde de que expulsen del estómago y del vientre hasta el último vestigio de los vermes, y de que no solo acaban con las lombrices, sino que además extinguen completamente la mucosidad en que se engendran, impidiendo de ese modo su renovacion. Téngase presente que los niños las toman con tanto gusto como si fuesen confites.

NO CONTIENEN UN SOLO ATOMO DE MERCURIO Ó DE CUALQUIERA OTRA SUSTANCIA VENENOSA, y no hay necesidad de tomar otro purgante despues de usarlas. En una palabra hacen lo que se dice de ellas, y eso del modo mas completo y eficaz.

Únicos propietarios. LANMAN Y KEMP.

69; 71 y 73 Water street, Nueva York.

Todos los droguistas en general las tienen de venta.

Agente

Guillermo Dent.

Puntarenas.

2. v.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Habiendose celebrado con el Señor Don Ricardo Farrer un contrato para poner el puente de verano sobre el río de la Barranca, se ha convenido que dicho Señor Farrer cobre los derechos que señala la siguiente

Tarifa:

- Por una carreta con carga, cinco centavos.
- Por una carreta sin carga, dos centavos.
- Por cada persona á caballo, cinco centavos.
- Por cada mula con carga, cinco centavos.
- Por cada mula sin carga, dos centavos.
- Por cada cabeza de ganado vacuno, un centavo.

San José, Diciembre 6. de 1866.

Angel Miguel Velasquez.

¡ ATENCION !

Por comision de mi Señora madre Manuela Arias, á precios y condiciones módicas ofrezco en venta la casa que antes perteneció al General Don José María Cañas, sita al Oeste y a trecientas varas de la plaza principal de esta Ciudad, y una hacienda de café, sita en el *Hatillo*, constante como de cuarenta manzanas inclusive un potrero regular, con una casa y las otras necesarias para el beneficio del café. Aunque estas fincas pertenecen á mi Señora madre y á mis hermanos, se ofrecen todas las seguridades necesarias al comprador ó compradores, por la parte de los menores.

Las propuestas en la casa de Salazar y Lowenthal en la plaza principal.

San José, Noviembre 30 de 1866.

Ramon Salazar.

3. v.—2.

SOMBERRERIA.

En vista de la necesidad que se encuentra esta capital de un establecimiento exclusivamente concerniente á este artículo, el que suscribe ha abierto el suyo al Este de la plaza Principal, piso bajo de la casa del Señor Chave, tienda contigua á la de Don Mateo Mora. En dicho establecimiento se encontrará una constante y buen surtido de sombreros de Guayaquil á precios muy moderados, en atencion á sus clases.

En el mismo se lavan y forman con la mayor perfeccion y puntualidad posibles toda clase de sombreros de paja.

San José Noviembre 15 de 1866.

Luis Bengochea.

3 v.—3.

PAPEL DE ENTAPIZAR

Se vende á precios muy baratos, en la tienda de

Tinoco y Ca.

TINOCO Y Ca. VENDEN

Dois casas frente á la de Don Juan Rafael Mata.

Una id. ce alto en la plaza principal.

Una id. pequeña contigua á la de Don Narciso Esquivel.

Una id. en la plaza principal de Alajuela.

TAMBIEN OFRECEN EN

VENTA Ó ARRENDAMIENTO:

Una hacienda de café, y pastos, llamada la Verbena.

Una id. de id. id., sita en Grecia y otra id. de id. id., en Poas.

Sobre precio y condiciones informará.

Federico Tinoco.

9. v.—9.

SE VENDE

caña dulce de muy buena calidad, nueva y de año y medio de sembrada, en casa de Joaquín Montero una cuadra al Sur del establecimiento de Mr. Berry.

San José, Noviembre 27 de 1866

3 v.—3

REVISTA MERCANTIL MENSUAL

de **J. Hart y Compañía.**

Lóndres, 16 de Noviembre de 1866.

Mercado de Manchester.—Apenas hemos tenido cambio alguno en este mercado desde nuestra Revista anterior. La falta de noticias auténticas de América, relativas á la cosecha del algodón, hace que los compradores continúen en su resolución de no comprar mas que lo estrictamente necesario, y como consecuencia natural, los precios han tejido mas bajos y con mucha irregularidad, mas ó menos en favor de los compradores segun la posición de los fabricantes. Las noticias que se recibieron el día 3 de una mejora en los precios en América, contuvo por un momento, la tendencia á la baja del mercado que casi inmediatamente se perdió por la recaída en el mercado de Liverpool, y desde entonces no ha habido reaccion. Por ahora, el porvenir no promete mucho, y segun nuestros cálculos, una baja en los precios parece inevitable; pero al mismo tiempo no pasemos por alto, que en un momento todo puede cambiarse y que un telegrama puede llegar, que confirme, sin dejar duda alguna, los rumores que en general circulan en Liverpool, de la escasez de la cosecha en América. Nuestra opinion, es que la cosecha resultará ser mucho mas considerable que lo que se dice y que por lo tanto los precios bajarán.

PRECIOS DE MANCHESTER.

- Bogotanas blancas 24 pulgadas 39 | 40 yardas pieza 7s 10d comunes, 10s 4d medianas 12s 4d finas.
- Id. id. 29 pulgadas 39 | 40 yardas pieza 9s 0d comunes, 12s 0d medianas, 15s 0d finas.
- Id. id. 32 pulgadas 39 | 40 yardas, pieza 9s 10d comunes, 12s 10d medianas, 16s 11d finas.
- Id. id. 36 pulgadas 39 | 40 yardas, pieza 9s 11d comunes, 13s 4d medianas, 18s 11d finas.
- Madapolán blanco 24 pulgadas 24 yardas, pieza 4s 0d comunes, 5s 4d medianas, 7s 0d finas.
- Id. id. 26 pulgadas 24 yardas, pieza 4s 0d comunes, 5s 7d medianas, 7s 0d finas.
- Id. id. 29 pulgadas 24 yardas, pieza 5s 0d comunes, 6s 7d medianas, 8s 0d finas.
- Manta Drill cruda 25 pulgadas, yarda 0- 4d comunes, 0s 5d medianas, 0- 6d finas.
- Id. id. 28 pulgadas, yarda 0s 4d comunes, 0s 6d medianas, 0- 7d finas.
- Id. id. blanqueada 25 pulgadas, yarda 0- 4d comunes, 0s 5d medianas, 0s 6d finas.
- Manta doméstica 24 | 24 pulgadas, yarda 0- 2 1/2d 4 0s 2 1/2d comunes, 0- 2 1/2d á 0s 3d medianas, 0s 3 1/2d á 0s 4d finas.
- Id. id. 28 | 32 pulgadas, yarda 0- 3 1/2d á 0s 3 1/2d comunes, 0s 4 1/2d á 0s 4 1/2d medianas, 0s 5 1/2d á 0s 6 1/2d finas.
- Id. id. 36 pulgadas, yarda 0s 4 1/2d comunes, 0s 5 1/2d medianas, 0s 6 1/2d finas.
- Tela para sabanas 60 pulgadas, yarda 0s 10 1/2d comunes, 0s 12 1/2d medianas, 0s 15d finas.
- Id. id. 70 pulgadas, yarda 0s 12 1/2d comunes, 0s 14 1/2d medianas, 0s 17d finas.
- Estrebillas blancas 36 pulgadas 40 yardas, pieza 9s 7d comunes, 13s 0d medianas, 18s 0d finas. 14s 13d hilos comunes, 15s 15d hilos medianas, 17s 17d hilos finas.
- Zarzas 7 1/8 y 28 yardas fondos claros, colores firmes dibujos chicos, pieza 7s 0d comunes, 8s 0d medianas, 10s 0d finas.
- Id. 7 1/8 y 28 yardas fantasías claras grandes, pieza 7s 0d comunes, 8s 0d medianas, 10s 0d finas.
- Id. 7 1/8 y 28 yardas fantasías oscuras grandes, pieza 7s 0d comunes, 9s 0d medianas, 10s 0d finas.
- Id. 7 1/8 y 28 yardas fondo morado pintas buenas, pieza 7s 0d comunes, 9s 0d medianas, 10s 0d finas.
- Id. 7 1/8 y 28 yardas fondo morado pintas superiores, pieza 9s 0d comunes, 10s 0d medianas, 11s 0d finas.
- Id. 7 1/8 y 28 yardas fondo rosado, pieza 9s 0d comunes, 10s 0d medianas, 11s 0d finas.
- Id. 7 1/8 y 28 yardas para cámara, pieza 7s 0d comunes, 8s 0d medianas, 10s 0d finas.
- Id. 9 1/8 y 23 yardas fantasías claras grandes y pequeños dibujos, pieza 9s 0d comunes, 10s 4 1/2d medianas, 12s 6d finas.
- Id. 9 1/8 y 23 yardas fantasías oscuras grandes y pequeños dibujos, pieza 9s 0d comunes, 10s 7 1/2d medianas, 12s 9d finas.
- Pañuelos 29 | 27 Imitacion seda, clase 16^o claros 4 | 1 docena, oscuros 4 | 5 docena.
- Id. 29 | 26 Muselina, clase 11^o claros 2 | 7 docena, oscuros 2 | 10 docena.
- Id. 29 | 26 Muselina, clase 12^o claros 2 | 9 docena, oscuros 3 | 0 docena.
- Id. 29 | 27 Muselina, clase 11^o claros 2 | 8 1/2 docena, oscuros 2 | 11 1/2 docena.
- Id. 29 | 27 Muselina, clase 12^o claros 2 | 10 1/2 docena, oscuros 3 | 0 1/2 docena.
- Id. 29 | 27 Estrevilla imitacion seda de la India 14^o fondo carmesí dibujo amarillo 4 | 10 docena.
- Id. 31 | 29 Estrevilla imitacion seda de la India 16^o fondo carmesí dibujo amarillo 6 | - docena.

Muchinas estampadas 24 | 25 yardas, moradas á 8 | - pieza.

Id. estampadas 24 | 25 yardas color claro 8 | 9 por pieza id. grandes 9 | -

Gasa de mota de 10 yardas, blancas y color 0s 4 1/2d á 0s 8d por yarda.

Aconsejamos á nuestros amigos compren zarzas de 9 | 8, persuadidos que las encontrarán ventajosas.

PRECIOS CORRIENTES.

Algodon Centro-América bien desmotado y limpio 0s 12d á 0s 14 1/2d por libra; Cartagena 0s 12d á 0s 15d por libra; Guayaquil 0s 12 1/2d á 0s 15d por libra; Peruano 0s 13d á 0s 16 1/2d por libra.—Desde nuestra anterior este mercado ha tomado un gran cambio, los precios han bajado sobre 0 1/2 en libra y el mercado muy abatido con tendencia á la baja.

Azúcar Guatemala bueno moreno 28s 0d quintal; id. ordinario á mediano moreno 26s 0d á 27s 0d quintal; menos derechos 8s 2 1/2 quintal.—Ha mejorado, las ventas de Guatemala han ascendido á 2,601 sacos, á los precios que cotizamos.

Bálsamo Perú 3s 3d á 5s 6d libra; Tolú 2s 9d libra.—Se han hecho algunas ventas á estos precios. El To ó no tiene salida.

Café Costa-Rica 65s 0d á 72s 0d quintal; Guatemala fino 66s 0d á 77s 0d quintal.—Han llegado sobre 8000 sacos y se han vendido 3030, se han realizado sobre 2000 sacos á estos precios.

Caroí Centro-América 11s 0d á 14s 0d por libra; Uñas 19s 0d á 20s 0d por libra; Ombreiros 5s 0d á 6s 6d por libra.—Se ha vendido una partida de 1000 libras á los precios que cotizamos.

Caucho bueno á superior 1s 9d por libra, regular grueso 1s 8d por libra, p dazos prensadas 1s 7d por libra; Cartagena 1s 7d por libra; Honduras potoso y humido 1s 4 1/2d por libra; Guayaquil 1s 4d por libra.—Ha tenido una baja muy considerable variando 1 á 3d en libra, segun se observará, comparando estos precios con los del mes anterior se han vendido sobre 600 bultos á estos precios.

Cueros Guatemala de 20 á 22 libra 0s 6 1/2d á 0s 7d libra, 2^a clase de 18 á 20 libra 0s 6d á 0s 6 1/2d libra, pesados de 30 á 35 libras 0s 7 1/2d á 0s 8 1/2d libra.—Las últimas ventas á estos precios tomaron sobre 2,760 cueros que habia en el mercado.

Cueros de venado 1s 6d á 1s 8d libra.—Nominales.

Dividivi Maracaibo y Sabanilla £11 á £12 10/- tonelada.—Sin apenas variacion.

Fustete Maracaibo y Sabanilla £5 tonelada.—Se han vendido 60 toneladas á este precio.

Grana Guatemala negra 3s 4d á 4s 6d libra, pinta 3s 3d á 3s 9d libra, pasta 2s 10 1/2d á 3s 2d libra.—Las últimas subastas abrazaron 757 sacos vendiéndose 205, algunas clases con 1d de pérdida en los precios anteriores.

Orchilla de Guayaquil buena £46 tonelada, Pasta inferior £17 tonelada.—Se han vendido 409 sacos Paíta y 100 Guayaquil á estos precios.

Cacao Guayaquil 7s 6d á 7s 0d quintal.—En la venta del 14 se presentaron 250 sacos, sin venderse ninguno, daban 7 1/2 pero se pidió 7 1/2 quintal.

Madre Perla de Panamá £20 á £25 tonelada.—Pocas ventas á precios muy altos, no hay existencias, de modo que las que primero lleguen.

Jagua £11 á £11 10/- tonelada.—Poca demanda, grandes existencias, se han vendido 40 toneladas á este precio.

Zarzaparrilla Jamaica 1s 1d á 2s 1d libra; Ecoduras 1s 1d á 1s 2d libra.—Firme, se han vendido sobre 100 fardos á estos precios, de Honduras sobre 150 fardos se han realizado.

Azogue en frascos de 75 libras £6 19s 6d á £7 cada uno.

Oro con 1 onza de plata en cada libra á 77s 10 1/2 onza.

Plata con 5 granos de oro en cada libra á 5s 1 1/2 onza.

AÑILES.

Las subastas principiaron y terminaron el 25 del mes pasado, en ellas se ofrecieron 1,556 zurronees y se vendieron sobre 855.

Las ventas en su principio se presentaron muy desanimadas para tomar incremento á medida que avanzaban, sobre la nueva cosecha que fué la que llamó mas la atencion; las clases regulares y buenas fueron las mas buscadas y por lo tanto fueron las mas caras; las ordinaria y buenas tuvieron poca demanda y apenas excedieron los precios de Julio.

Los superiores se vendieron de par á 3d mas que en Julio, por libra, regulares á buenos se vendieron de 3d á 6d, mas que en Julio, por libra, ordinarios se vendieron de par á 2d, mas que en Julio, por libra.

Los precios actuales son.

Flores no hay, sobres bueno y fino 6s 3d á 7s 2d por libra, sobres regulares 5s 3d á 6s 2d por libra.

Cortes, bueno y fino 6s 0d á 7s 0d por libra, regular 3s 6d á 5s 11d por libra, ordinario 2s 0d á 3s 5d por libra.

Desde las ventas el mercado queda tranquilo pero firme.

J. HART Y C^o

3 Saint Helen's Place.

Director y Redactor responsable.

FERNANDO ESTREBER.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.